

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RENVERS S.A. QUIEBRA. INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Juez Nicolas J. Negri (expte. n. 62.254-8), hace saber que el martillero Gustavo Alejandro Morzilli (matrícula 6877, T° 13, F° 12), domiciliado en calle 58 N° 411 de La Plata, domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones, teléfono 221-573-2332; en los autos caratulados "Renvers S.A. Quiebra. Incidente de Realización de Bienes" (expte. N° 62.254-8), subastará "ad corpus" el 100 % de dos unidades funcionales (UF 33 y 34), unificadas en un mismo inmueble (identificado como departamento "b" y "c", 4° piso, torre 1), sito en calle 37 N° 1471, nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 1078; Parcela 17-p, matrícula 135.168, unidades N° 33 (polígono 04-02) y 34 (polígono 04-03). En buen estado de conservación y ocupado por Stefania Zelaya Nuñez. La subasta se realizará de forma electrónica. La base es de dólares estadounidenses sesenta mil (USD 60.000). El depósito en garantía será del 5 % de la base. La seña es del 5 %, la comisión del 3,5 % con más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente. El adquirente en subasta deberá constituir domicilio procesal electrónico en el proceso de referencia (expte. N° 62.254-8). La subasta electrónica se comunicará a través del "Portal de Subastas Electrónicas" de la SCBA (<https://subastas.scba.gov.ar>) el día 12/11/2025, a las 10 hs. La fecha de INICIO DE LA SUBASTA SERÁ 28/11/2025 A LAS 10 HS. en el "Portal" indicado. La subasta FINALIZA EL DÍA 15/11/2025 A LAS 10 HS. La exhibición del inmueble será el día 13/11/2025, entre las 16 y 18 hs. La "audiencia de adjudicación" será el día 9/02/2026 a las 12 hs., momento en el cual el adquirente deberá presentar el comprobante de pago del saldo del precio; saldo que deberá ser efectivizado al 5° día de haber finalizado la subasta y efectuado mediante el depósito en la cuenta judicial en dólares N° 2050-028-0004373/6, CUIT N° 30-70721665-0, CBU N° 0140114728205000437364, del Banco Provincia. El depósito en garantía de los oferentes no ganadores, será reintegrado en forma inmediata. Referencias: Funcionario Firmante: 24/10/2025 14:01:21 - Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

nov. 5 v. nov. 18

RAMIREZ, RAMÓN Y CASTIA, DELFINA CANDELARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 5 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, comunica en autos "Ramirez, Ramón y Castia, Delfina Candelaria s/Sucesión Ab-Intestato" (Inforec 970), Exp. N° 10254-2020, que la Mart. Rocío Anahí Alberti (CUIT 27-36222128-0), rematará mediante la modalidad de subasta electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas-Electrónicas) (art. 562 Ley 14238 Ac. 3604/12 SCBA), el siguiente bien inmueble: 100 % del inmueble ubicado en planta urbana de la localidad de Casbas, partido de Guaminí, designado catastralmente como Circ. IX, Sec. A, Mz. 49, Parcela 14, Partida 052-1230/01, Matrícula N° 911 (052), con fte s/calle 17 de octubre s/n, entre Coronel Beneitez y Dr. Pippo, 15m. de fte por 50 m. de fondo, con superficie total de 750m². Existe construcción precaria de aprox. 60m², el mismo se encuentra ocupado. Base: U\$S20.000. Depósito en garantía: U\$S1.000 (5 % de la base) la cual se integrará a el saldo de precio. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Guaminí, Pesos N° 6859-5008772, CBU 0140314327685950087726 y Dolares N° 6859-5000180, CBU 0140314328685950001806. No permite cesión de derechos. Permite compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto. Pago del precio. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Exhibición: 12 de noviembre de 2025 de 12:00 a 14:00 hs. Honorarios martillero 8 % a cargo del comprador más ap. prev. y sellado de ley. En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta respectiva con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Acreditación de postores hasta el 19 de noviembre de 2025 a las 12:00 hs. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: comenzará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HS. Si en los últimos 3 min. de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja se amplía auto. 10 min. más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realiza una nueva oferta, el plazo de la puja se extiende por otros 10 min. más y así sucesivamente hasta que luego de la última

puja transcurran 10 min. sin una nueva oferta que la supere. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con el acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vendedor nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por c/u. y rendir cuentas. (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex I Ac. 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 03 de febrero de 2026 a las 10:00 hs. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse en Secretaría, sita en la sede del Juzgado en calle Freyre 355 de la ciudad de Guaminí, partido homónimo de la pcia. de Bs. As. A fin de proceder al labrado del acta pertinente, presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero más ap. prev. y el sellado fiscal y demás instrumentos que lo acrediten como comprador. Asimismo, deberá constituir domicilio legal a los efectos legales (art. 38 R.S.J.). A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y prov.) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los 30 días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Informes: Al juzgado sito en calle Freire 335 de Guaminí, tel. 02929-432211, mail jgguamini@jusbuenosaires.gov.ar, al martillero en correo inmobiliarialberti@gmail.com o al tel. 2392-524958, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al exp. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>.

nov. 10 v. nov. 14

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GARAYALDE LETICIA LEONOR Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nancy Elisabeth Cairo, sito en Guardias Nacionales N° 47, San Nicolás de los Arroyos, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Garayalde Leticia Leonor y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SN-2935-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Kwid Zen 1.0, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° B4DA405Q067555 Chasis: Renault N° 93YRBB009LJ344499, Blanco, Naftero, Fabricación Año: 2020, Modelo Año: 2020, Dominio: AE144OU, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 5/12/2025 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 19/12/2025 A LAS 10 HS. Exhibición: 27/11/2025 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=Quzu_aB2kpM&authuser=0 sin Base y con un precio de reserva de \$8.000.000 Depósito de garantía: \$400.000 Comisión: 9 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Nicolás, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Nicolás Cuenta N° 5907125, CBU N° 0140482527659859071254, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 29/12/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva y del depósito de garantía. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. El depósito a realizarse deberá contener, además el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de automotores. Deudas al 27/10/2025: Patentes ARBA: \$1.595.103,30 Infracciones PBA y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, son a cargo del comprador. La copia del título de propiedad automotor del automotor que eventualmente se requiera y el pago de las multas son a cargo del ejecutado, y se pagarán con el producido de la subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT de la ejecutada: 27-30293275-7. San Nicolás de los Arroyos, noviembre de 2025. Velasco Nestor Carlos, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 13

BCO. PCIA. DE BS. AS. C/ZATON OSMAN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de General Villegas, hace saber por 3 días que el Martillero Jorge Luis Beltrán Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M, Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376, CUIT e I.B. N° 20-11652321-4, designado en los autos caratulados "Bco. Pcia. de Bs. As. c/Zaton Osman s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 35210-2023. (Parte demandada Zaton Osman DNI N° 5.017.233), subastará en forma electrónica un inmueble sito en la calle Abelardo Moure s/n de la localidad de Sansinena, partido de Rivadavia (B), estado ocupado según mandamiento de constatación 2/8/23 por la Sra. Molina junto a su esposo Sr. Roberto M. Ramos, su hijo Julio D. Ramos y dos nietos que manifiestan que ocupan el bien en calidad de préstamo, cuya Nomenclatura Catastral: es Circ.: III, Sec.: b, Mza.: 103, Parc.: 11, Partida: 5692, Matrícula: 3144 (089). La subasta ordenada en autos se llevará a cabo con FECHA DE INICIO: 27/11/2025 A LAS 12:00 HORAS, FECHA DE FINALIZACIÓN 11/12/2025 A LAS 12:00 HORAS. Fecha de Acreditación de postores hasta el 20/11/25 a las 12:00 horas. Exhibición: 17/11/25 de 12:00 a 14:00 horas. Base: \$13.931.499,75.- Depósito en garantía: \$696.575.-, que deberá depositarse como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del

remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en Pesos del Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Gral. Villegas N° 6657-5033208, CBU N° 0140355627665750332086, CUIT 30-70721665-0, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el código de postor necesario a los fines de validar la inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del CPCC art. 22 y 37 Ac. 3604 y 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC art. 39 Ac. 3604 /12). Honorarios martillero: 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador, Ley 7.014 debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 12/02/2026 a las 9:00 horas en la sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de Gral. Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito en garantía y comprobante del 30 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Saldo de precio dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía y seña, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio del juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subasta Judiciales como usuarios del sistema. Compra en comisión debe indicar nombre del comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en el mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión de acta de adjudicación Deudas: Se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmuebles objeto de subasta ya sea nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes registro general de subastas de Trenque Lauquen: Subastas-tl@scba.gov.ar, te. 2392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en la página www.scba.gov.ar o al martillero 2345-522956 w.jlbmartjudi@hotmail.com. General Villegas, 6 de noviembre de 2025. Satragno Sabrina, Secretario

nov. 12 v. nov. 14

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726/12.790 C/GIACHERO FRANCISCO ROBERTO Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Dpto. Judicial de Trenque Lauquen (B) hace saber por 3 días que el martillero Jorge Luis Beltran Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376 CUIT y I.B. N° 20-11652321-4, designado en los autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726/12.790 c/Giachero Francisco Roberto y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 8483/01 (parte demandada Giachero Francisco Roberto DNI N° 5.033.871 y Panza Rosa Teresa DNI N° 6.482.294, subastará en forma electrónica un inmueble sito en la calle Europa N° 574 de la localidad de Emilio Vicente Bunge, pdo. de Gral. Villegas (B) estado ocupado s/mandamiento de constatación 19/02/2025 el Local Comercial se encontraba alquilado por el Sr. Franco Prola y en la parte posterior del inmueble existe una vivienda dividida y en alquiler a dos familias diferentes en unas de las dependencias viven el Sr. Mauro Alcides Torres y la Sra. Camila Martinez junto a tres menores de edad, y en la segunda dependencia vive el Sr. Rubén Flores y la Sra. Adriana Sanchez junto a un hijo menor de edad. Cuya Nomenclatura Catastral: es Circ.: VII, Secc.: a, Mza: 30, Parc.: 4- a, Partida: 6479 Matricula: 10572 (050). La subasta ordenada en autos se llevara a cabo con FECHA DE INICIO: 01/12/2025 A LAS 12:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 15/12/2025 A LAS 12:00 HS. Fecha de Acreditación de postores: 26/11/2025 a las 12:00 hs. Exhibición: 18/11/2025 de 12:00 hs. a 14:00 hs.- Base: \$43.500.000.- Depósito en garantía: \$2.175.000.-, que deberá depositarse como perteneciente a estos autos con antelación minima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Gral. Villegas N° 6657-5034831, CBU N° 0140355627665750348313, CUIT 30-70721665-0, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el código de postor necesario a los fines de validar la inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del CPCC art. 22 y 37 AC. 3604 y AC. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 AC. 3604/12). Honorarios martilleros: 3 % a cargo de cada parte mas el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador, Ley 7.014 debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 11/02/2026 a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de Gral. Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de pago del depósito en garantía, y comprobante del 30 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes ley. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, (art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Así mismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio del juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales como usuario del sistema Compra en comisión: debe indicar nombre del comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho de postor ganador Deudas: se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmuebles objeto de subasta ya sea nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes registro general de subastas de Trenque Lauquen: subastas-tl@scba.gov.ar, te. 2392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en pagina www.scba.gov.ar o al martillero 2345-522956 jlbmartjudi@hotmail.com. General Villegas, 6 de noviembre de 2025. Satragno Sabrina, Secretario.

nov. 12 v. nov. 14

BCO. NAC. ARG. C/PANET, RODOLFO O. Y OT. S/EJEC. HIP.

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de Carlos Casares Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero Carlos Prono (CUIT 20-17213210-4), en autos "Bco. Nac. Arg. c/Panet, Rodolfo O. y Ot. s/Ejec. Hip." Expte. N° 7562/06, subastará electrónicamente el 100 % del inmueble sito en zona rural del partido de Carlos Casares, Circ. VII, Par 1.597-K, Pida N° 016-12.163, Mat. N° 9763 (016). Se trata de una fracción de campo, no posee alambrado perimetral, tranqueras, como así tampoco construcción a alguna. En su mayoría se trata de un bajo inundable en épocas de lluvias normales. El predio tiene 793,50 mts de fte por 1334,80 mts. de fdo., con sup. aprox de 106 has. Se ubica aproximadamente a 4 kilómetros de la Ruta Nacional N° 5 camino a Cadret (altura aproximadamente km. 323 de dicha ruta) y a 9 kilómetros de la intersección de Ruta 5 con acceso Espil a la ciudad de Carlos Casares. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Nicolás Gualini en calidad de propietario, conforme acta de constatación de fecha 30/10/2023. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 26-02-2026 A LAS 12 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA 11-03-2026 A LAS 12 HS. Fecha cierre acreditación postores: 23-03-2026 a las 12 hs. Exhibición: 13-02-2026 de 10 a 12 hs. Base \$71.412.323,48. Depósito en garantía \$70.000 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta en pesos de autos N° 027- 503143/2, CBU N° 0140308227673850314321. La devolución del dep. en gta sólo procederá a la cuenta de origen, si éste se hubiera hecho por transferencia bancaria. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Registro General de Subastas Electrónicas, como así también evitar el depósito por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los tributos prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Deuda municipal \$365.576,30 al 11/7/2023 y ARBA \$61.250,10 al 17/7/2023. Honorarios martillero 3 % c/p más el 10 % de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 25-03-2026 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado donde el adj. deberá acreditar su identidad y concurrir munido del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en gta y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Juzgado en Av. San Martín N° 380, tel. 02395-450940 o al correo jpcasares@jusbuenosaires.gov.ar al martillero en rematestl@outlook.com o por WhatsApp al 2392-623854, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Carlos Casares, octubre de 2025.- Cantisani Fabiana Sandra, Secretario.

nov. 12 v. nov. 14

GOMEZ AURELIA MABEL C/MUTUAL DEL PERS. BCO. NAC. ARG. Y ENT. FIN. S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. Dolores, en autos "Gomez Aurelia Mabel c/Mutual del Pers. Bco. Nac. Arg. y Ent. Fin. s/Despido" - Expediente N° 42742, hace saber que la Martillera María Betania Ressler, Mat. 1350 (CMCPD), correo electrónico ressiabiensraices@gmail.com, tel. 2255-534300, Castelli 265 de Dolores, subastará electrónicamente, conforme auto de venta del 10/02/2025 y su ampliación del 10/04/2025 al Mejor Postor el inmueble ubicado en calle 43 y Mar del Plata en Complejo de Cabañas "Pinares del Mar", Mar Azul, partido de Villa Gesell, pcia. de Buenos Aires, sup. Total 4.178 m2, sup constr. aprox 1.473,47 m2 cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI; Secc. F; Manz. 364; Parc. 5-A, Partida 125-3746, Matrícula N° 10.863 del partido de Villa Gesell (125). Titular: "Mutual Personal del Banco de La Nación Argentina y Entidades Financieras". Ocupado conforme mandamiento de constatación del 23/04/2025. Deudas: al 14/4/2025 ARBA \$17.031.734,50, al 9/5/2025 Municipalidad \$32.674.751,31 y Cevige \$8.534.696,78. La fecha de inicio de la subasta será el DÍA 9/12/2025 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 22/12/2025 A LAS 11 HS. Fecha de exhibición: Día 28/11/2025 en el horario de 14 a 15 hs. Para ser oferente deberá registrarse en forma previa a la subasta, con una antelación de al menos 3 días hábiles al inicio de la puja electrónica en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental (arts. 6 a 20, Ac. 3604/12). Base de venta: \$13.031.226,00. Honorarios del martillero: 3,5 % del valor a cargo de cada parte más aportes previsionales del 10 % a cargo del comprador. Depósito en garantía: \$650.000. Cuenta Judicial: N° 542143/6 - CBU 0140303727694954214364 - Banco Provincia de Buenos Aires - Sucursal Dolores. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata, mediante oficio dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. Audiencia de Adjudicación: Día 30/12/2025 a las 11 hs. Deberán comparecer el martillero y el postor ganador en la fecha ya indicada (art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA), en dicha oportunidad el adquirente deberá integrar el saldo de precio acompañando el respectivo comprobante, y el pago del martillero y sus aportes a los fines dispuesto por los arts. 581 y 586 CPCC (cfr. Art. 562 texto Ley 14.328). En caso de incumplimiento del pago de precio incurre en postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes. No se permite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Señal: 30 %. La parte actora se encuentra exenta del depósito en garantía por gozar del beneficio de gratuidad (art. 27 Ley 15.057). Recondo Gregorio, Secretario.

nov. 12 v. nov. 14

ZAPLETAL HILDA YOLANDA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Zapletal Hilda Yolanda s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. N° MP-29318-2013, hace saber que el martillero Gustavo Javier Lambrescht (Reg. 2800), con domicilio en Av. Independencia N° 942, dto. A, Mar del Plata (teléfono: 223-5029320) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA los derechos y acciones que le corresponden a Hilda Yolanda Zapletal (DNI 5.725.197) sobre los dos tercios (2/3) del bien inmueble ubicado en la calle Alberti N° 274, primer piso, departamento C de esta ciudad, Matrícula: 78924-045, UF 6 (nomenclatura catastral: Cir. I, Sec. E, Mza. 108b, Parc. 1b, Subpar. 0103), con todo lo adherido y plantado y en el estado de ocupación informado: ocupado. Base:

\$36.028.106. La subasta dará INICIO EL 5-12-2025, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (FINALIZA EL 22-12-2025 A LAS 10:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$1.801.405,30 (Cta. N° 6102-09244025, CBU 0140423827610292440250). Comisión: 5 %, a cargo del comprador, con más 10 % sobre la retribución que se establezca en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Fechas de visitas: 20-11-2025 y 25-11-2025 de 10 a 11 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 13-03-2026 a las 12 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle La Rioja N° 2130 3° piso. Eleno Ventimiglia Emanuel Antonio, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 18

AUCIELLO MARTÍN NICOLÁS C/COSTA PABLO SALVADOR Y OTROS S/COBRO EJEC.

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil y Com. 6 de Mar del Plata rematará en los autos "Auciello Martín Nicolás c/Costa Pablo Salvador y Otros s/Cobro Ejec." Expte. 118204: 100 % inmueble de calle Jujuy N° 907 de Mar del Plata identificado con Nom. Cat.: Circ. I, Sec. D, Man. 11b, Parc. 7, Matr.: 66.833 (045) propiedad de Pablo Salvador Costa, Marianela Rosa Costa y Jose Roberto Costa. Mto. Ocupado - Deudas Munic.: al 10/11/2023 (\$6.397.461,41) ARBA: al 10/11/2023 (\$693.297,83) O. Sanit. al 17/11/2023 (\$556.036,94) - Base: (\$8.020.225) - Dep. garant. (\$401.011,25). INICIO: 04-12-2025 A LAS 12:00 H. FINALIZA: 19-12-2025 A LAS 12:00 H. Exhibición: 20-11-2025 de 12 a 13 hs. Se prohíbe la cesión del boleto y la compra en comisión. Datos Subasta: <https://subastas.scba.gov.ar/> y/o al martillero Liliana Etelvina Fátima Pugni, cel. 2234478789 y/o 2236882522. Hon. del martillero 4 % a cargo de c/p, con más el 10 % de ap. Prev.- Acta adjud.: 20-02-2026 a las 9:30 hs., el adjudicatario deberá presentar el form. de inscripc. a la subasta, pago del depós. en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal -físico y electrónico- en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 41 del CPCC; art. 38, capítulo VII de la Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas, Acordada 3604/12 de la SCJBA). Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 del CCyCN y art. 575 del CPCC), dejándose aclarado que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquél que fuera efectuado en concepto de garantía. Por otra parte, hágase saber que en dicha oportunidad deberá acreditarse también el pago de los honorarios del 4 % a cargo de la parte compradora con , más el 10 % de Apor. Prev. a cargo del adquirente- Saldo de precio: dentro de los cinco días de aprob. el remate- Sellado de ley (0,6 % del valor del contrato) a cargo del comprador- Gastos de Escrituración a cargo del comprador- Tipo de Cta. Depósitos Judic. N° 903002/2 Suc. 6102- Clv. y Comer. N° 6 - 6102-27-903002/2 - CBU 0140423827610290300220 - CUIT 30707216650.

nov. 13 v. nov. 17

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/METAL PRIMA ARGENTINA S.R.L. Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Servicred Limitada c/Metal Prima Argentina S.R.L. y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 117.662 que el Martillero Pablo Herán Salvatori, T XX F XX subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Noventa y Seis Millones de Pesos (\$\$96.000.000) el inmueble sito en Roberto J. Payró esquina Osvaldo J. Ochoa de Bahía Blanca identificado catastralmente como Circ. II, Secc. B, Ch. 186, Mzna. 186-t, Parcela 7, Partida 007-154723, Matrícula N° 78266. Desocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$1.300.533 (actualizada al 12/12/2024). Deuda ARBA \$462.238,60 (actualizada al 12/12/2024). Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$4.800.000. INICIO 04 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición 25 de noviembre de 2025 de 11 a 12 hs. Honorarios del Martillero 3 % más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 588053/3, CBU 0140437527620658805339, CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604.- Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación. Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de

adjudicación pertinentes, para el día 20 de febrero de 2026 a las 11:00 hs. Bahía Blanca, noviembre de 2025. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 17

PALA DOMINGO Y OTRO/A C/HEGOBURU PEDRO MANUEL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, comunica por tres días que en los autos caratulados "Pala Domingo y Otro/a c/Hegoburu Pedro Manuel s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación)" LP-33306-2011, el Martillero Guillermo Enrique, Saucedo con domicilio legal constituido en calle 14 N° 781 piso 3° oficina 4 planta Baja "1" de La Plata; rematará mediante subasta judicial electrónica el 100 % del Inmueble sito en Camino General Belgrano y esquina 479 de City Bell, partido de La Plata.- Nomenclaturas catastrales Partido: 55 (La Plata) Cir.: 6 - Sec.: U - Fr.: 2 - Pa.: 7A - Partida Inmobiliaria N° 229278 (55). Matrícula: 45.476-(55): Superficie construcción: 305 m2 en total con la piscina.- Sup. Terreno 2576 m2 con lo plantado y edificado en su interior, propiedad del fallido -Pedro Manuel Hegoburu-. Condiciones y Procedimiento de Venta: 100 % del Inmueble al contado, mejor postor. Exhibición: 17 de diciembre del 2025; 2 y 3 de febrero del 2026 de 11 a 12 hs. Lugar Camino General Belgrano y esquina 479 de City Bell, partido de La Plata. Fecha Máxima de Acreditación de Postores: 6 de febrero del 2026 a las 10 hs. INICIO SUBASTA ELECTRÓNICA: 11 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 10 HS., FINALIZACIÓN DE SUBASTA ELECTRÓNICA: 26 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 10 HS. Fecha de la Audiencia de Adjudicación (art. 38 Ac. 3604) 13 de marzo del 2026 a las 12 hs., en la Sede del Juzgado. A la Audiencia citada deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, de la seña (descontado el importe del depósito en garantía), de la comisión y aportes del martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y electrónico en los términos del artículo 42 del CPCC y 3° del Reglamento para la notificación por medios electrónicos (Ac. 3540/11 SCBA), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.). Base: \$128.706.435; Estado de Ocupación: desocupado conforme lo ordenado en autos. Seña 30 %; Comisión 6 % del precio de venta a cargo del comprador, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del citado. Además deberá entregar en efectivo al martillero el 1,2 % del precio de venta en concepto de impuesto de sellos. Gastos de Escrituración e impuestos que pudieran corresponder serán a cargo del Comprador. En el plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación el postor deberá depositar el saldo de precio. La determinación del estado parcelario es a cuenta exclusiva del comprador Venta "ad-corpus", Contado, Efectivo y Mejor Postor. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del acta de adjudicación. Todo interesado en participar de la subasta deberá efectivizar un Depósito en garantía de \$6.500.000,00 en la cuenta N° 2050-027-0157427/9 0140114727205015742795 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, suc. Tribunales La Plata con un mínimo de 3 días hábiles de antelación al inicio de la Subasta. Información adicional al Martillero y/o el Portal de la Oficina de Subastas Judiciales: <https://subastas.scba.gov.ar>, y/o en calle 13 47 y 48 de esta ciudad, PB Palacio de Tribunales Oficina 8, tel. conmutador (221) 410-4400 internos 42816, 44004, 44443, 44123, 44124. subastas-lp@scba.gov.ar (para validación de depósitos). La Plata, noviembre de 2025 Dr. Carlos Sebastián Giroto. Secretario. La Plata, noviembre de 2025. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

nov. 13 v. nov. 19

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza KURT O CURT LANZER, LE 4249728, PAULA FRANEK (indocumentada), sus eventuales herederos, y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-1-F-032-01 (Art. 694 "in-fine" CPCC), para que en el plazo de veintitrés (23) días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra en los términos ordenados en fecha 23/08/2018 en autos: "Bronzatti, Gabriela Electra c/Franek De Lanzer, Paula y otro s/Usucapión" - Expte. N°: BA-07928-C-0000 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (conf. Arts. 315 y 694 del CPCC). Publíquense por diez (10) días en el diario en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la web del Poder Judicial de Río Negro. San Carlos de Bariloche. San Carlos de Bariloche, 6 de octubre de 2025. María Luján Pérez Pysny, Secretaria.

oct. 31 v. nov. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Roca Nro. 535, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a VENTURA DANIEL PATIÑO FLORENTIN, DNI N° 94952626, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Roman Julia Antonella c/Ventura Daniel Patiño s/Cambio de Nombre" Expte. N° TL-2177-2025, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 22 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Batistta Juan Manuel c/Taddei David Alejandro y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 27169, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los sucesores de RUBY OMAR TADDEI fallecido el 8/11/1976 y de MIRTA SUSANA TADDEI fallecida el

13/08/2007 y a quienes se consideren con derecho en éste proceso, para que se presenten en el término de diez días, en relación bien inmueble ubicado en Avenida Pereyra N° 2325 de Saladillo, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 22, Manzana 22d, Parcela 20, inscripto en la Matrícula N° 15638 de Saladillo (093), bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Mañana" de la ciudad de 25 de Mayo. Saladillo, de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6744 (I.P.P. N° 13-01-10038-22), seguida a GLADYS TERESA MALDONADO GIMENEZ, por el delito de Lesiones Leves Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6744 seguida a Gladys Teresa Maldonado Gimenez por el delito de lesiones leves calificadas, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Gladys Teresa Maldonado Gimenez, titular del DNI N° 95.747, de nacionalidad paraguaya, nacida en Yutuy, Paraguay, el día 18 de febrero de 1982 hija de Marcos Maldonado y de Anatolia Gimenez, con último domicilio en calle 12 N° 6136 de Berazategui, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido entre los días 11 y 13 de julio del año 2022, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre la imputada Gladys Teresa Maldonado Gimenez. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Gladys Teresa Maldonado Gimenez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.-

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4862 (I.P.P. N° 13-00-18398-18), seguida a ALEJANDRO DAMIAN CODINO, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 4862 seguida a Alejandro Damian Codino por el delito de robo, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Alejandro Damian Codino, titular del DNI 38346367, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de junio de 1994, hijo de Daniel Codino y de Karina Alejandra Sgarini, con domicilio en calle Lamadrid N° 3940 de la localidad de Bernal, del partido de Quilmes, con Prontuario Provincial, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido edía 01 de julio del año 2018 en Quilmes, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía dispuesta sobre el imputado Alejandro Damian Codino. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Alejandro Damian Codino, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Russo Eduardo Ramon s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 36.683, con fecha 30 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de EDUARDO RAMÓN RUSSO, DNI N° 25.398.830, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 6 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 8 de mayo de 2026. Quilmes, 31 de octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a MATÍAS OSVALDO BARRAGÁN, de nacionalidad argentina, titular del DNI 33.960.659, nacido el día 20 de agosto de 1988 en Capital Federal, 35 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en calle Adolfo Alsina N° 2164 del Barrio Balvanera de Capital Federal, instruido, hijo de Osvaldo Barragan (v) y de Rosa Andrada (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-35-2024 (10241), "Barragan Matias Osvaldo s/Estafa en Mercedes (B) (IPP 09-00-18977-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde rebelde. Mercedes, 3 de noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a ALEXIS EMILIO BENITEZ DELGADO, DNI 95.411.289, nacido el 27 de julio de 1992 en la ciudad de Hernandarias, de Paraguay, de sobrenombre o apodo "Paraguay", de 31 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad paraguayo, hijo de Jesús Benitez (f) y de Carolina Delgado (v) para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-937-2024 (10354),

"Benitez Delgado Alexis Emilio s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-20534-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 20 de octubre de 2025, en los autos caratulados "Zanabre Cristián Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" (Exp. 73.129) se resolvió decretar la quiebra del señor CRISTIÁN DANIEL ZANABRE (DNI 31.998.992) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 29/12/2025 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se han dispuesto las fechas de 27/02/2026 y el 10/04/2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39/200 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores; teléfono 11-5416-7809 (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos pdf. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC). El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dolores, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 03-836-24, Interno N° 3970 caratulada "Montanino Enzo s/Robo en grado de tentativa (Art. 164 en rel art. 42 del C.P.) a Fernandez Andrea en Valeria del Mar (IPP 03-03-836-24) (JC3 3970)", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MONTANINO ENZO DAMIAN, titular del DNI N° 39.764.434, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 9 de octubre de 2024. Autos y vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 11 de abril de 2024, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.).-Fecho, vuelva a despacho.-Proveo como Juez subrogante permanente". (fdo.) Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez Señor Juez: "Primero: Informo a V.S. que Montanino Enzo Damian fue privado de su libertad el día 8 de febrero de 2024, recuperando la misma el día 8 de septiembre de 2024, es decir, permaneció en tal situación siete (7) meses. Con fecha 11 de abril de 2024 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de (1) un mes de prisión de efectivo cumplimiento por el presente hecho, debiéndose revocar la condicionalidad de la pena de seis meses de ejecución condicional impuesta en la IPP N° 03-04-2767-23, imponiéndose pena única de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida, teniéndose por cumplida la pena.- Venció por consiguiente la pena impuesta en el mismo el día 8 de septiembre de 2024. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Montanino Enzo Damian la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 10 de octubre de 2024. (Fdo.) Facio Matias Andres - Secretario "Dolores, 6 de enero de 2025. Autos y vistos: 1º) Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.-Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. 2º) Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Dolores, 3 de noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría Única, en los autos: "Saracco Mario Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", comunica que con fecha 6/08/2025, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de MARIO ALBERTO SARACCO, DNI 14.723.735. Fecha de presentación concurso preventivo 30/05/25. Se ha designado como Secretario al Cr. Martín Aleman, con domicilio legal en calle 61 nro. 453 de La Plata, mail: contadoresasociadosl@gmail.com. Señalase hasta el día 18 de diciembre de 2025, para que los acreedores presentes los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura los días lunes a viernes de 9:00 a 12.00 hs. El informe del (art. 35 LCQ) Informe Individual, el 27/02/26; y para el día 30/03/26, presentación del informe general (art. 39 LCQ). La Plata, 30 de octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a BRAIAN ANDRES OSORIO, en causa N° 20-00-18625-21, Registro de interno n° 735 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones policiales, sumado a la respuesta brindada por parte de la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Por lo expuesto supra, se cita y emplaza a Sergio Daniel Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi Referencias: Funcionario Firmante: 04/11/2025 08:30:29 - Madrid Brenda Leticia - Juez.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la

Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 4631-25 (IPP PP-06-02-004478-25/00) caratulada "Lencina Cristian Nicolas s/Amenazas Calificada", cita y emplaza al imputado CRISTIAN NICOLAS LENCINA (DNI 19008990) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). El presente Edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la pcia. de Buenos Aires, exento de pago. La Plata, 3 de noviembre de 2025. Referencias: Funcionario Firmante: 03/11/2025 14:01:52 - Tatarsky Diego - Juez.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SEGURA CARLOS DAMIAN, poseedor del DNI 39553126, nacido el 04/10/1995 en Florencio Varela, hijo de Segura Daniel Eduardo y de Roxana Patricia Nicholson; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-05-6611-25 (Registro Interno N° 11034) caratulada "Segura Carlos Damian s/Robo Simple", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A dichos efectos. líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SOSA ALBERTO MARTIN, DNI N° 47.228.511, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2073-2025 - 9089 - "Sosa Lucas Alberto Martin s/Amenazas, Desobediencia, Violación de Domicilio todo en concurso real entre sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Téngase presente el informe acruarial que antecede, y atento a ello y lo informado por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sosa Alberto Martin bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese".Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO ARIEL CARRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2001-7417-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital.- Por recibido el ofrecimiento de prueba de la Defensa conforme el art 338 C.P.P, agréguese y téngase presente. II- Por otro lado, teniendo en cuenta lo informado por personal policial el día 29 de octubre del corriente año, sumado al silencio de la Defensa respecto del paradero de su asistido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Eduardo Ariel Carro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de noviembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE ANTONIO ALARCON, de 34 años, soltero, desocupado, argentino, sabe leer y escribir, nacido en la localidad San Nicolás el 22 de abril de 1989, con domicilio en calle Del Forno 238 de este medio, DNI N° 36.261.497, hijo de Miguel Angel y de Mirta Susana Delmas, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-328-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Antonio Alarcon y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-328-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-328-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de noviembre de 2025. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-015886-21 caratulada "Gabriel Fabian Selene y otros s/robo", de trámite por la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don IVAN DAVID OLIVETO, titular del D.N.I. N° 31.752.456 con último domicilio en la calle Arredondo n° 5930 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 4 de noviembre de 2025, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Quilmes, 4 de noviembre de 2025.-Resuelvo: I.- Regular los

honorarios profesionales del Dr. Agustín José Herrera, abogado inscripto en el T° 23, F° 584 del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, en la cantidad de ciento cincuenta y cinco (55 jus), -conforme art. 12 inc. a) última parte, 16 y concordantes de la Ley 6716 -Caja de Previsión Social para Abogados- con las modificaciones introducidas por la leyes 8455, 10268, 11.625, 12259 y 12526 y por el Dec. Ley 9978/83.-II.- De conformidad con lo normado por el art. 23 de la ley 6716, librese oficio a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires Delegación Lomas de Zamora, haciendo saber a su Jefe, los datos de la presente causa, fecha de la regulación de honorarios, monto regulado, como así también los datos del profesional beneficiario, dejando debida constancia que este juzgado carece de medios para poder corroborar o certificar si el obligado ha efectuado o no el pago de los honorarios regulados en autos, toda vez que el mismo podría haberse efectuado fuera de sede judicial.-III.- En lo que respecta a la solicitud de compensación por el asesoramiento del motovehículo no corresponde habida cuentas que dicho tramite resulta ajeno al proceso que nos ocupa.IV.- Tomar razón, hacer saber y notificar al interesado y al obligado al pago de conformidad la manda del art. 54 y 57 de la ley 8904, con transcripción de la norma aludida.. Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. Publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al particular damnificado Ivan David Oliveto, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado".- Artículo 54 - Decreto Ley 8904/77.- Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Artículo 54 - Ley 14.967- Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.- En la localidad de Quilmes, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.-

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SCHMITTEIN, ULISES DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 40541488, hijo de Debora Karina Ortega y de Ricardo Daniel Schmittlein, instruido, último domicilio sito en real: Calle Hermanos Pinzón - Nro. 1413 - Loc. 9 de Abril - Est. Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa 0703-5226-2200, Causa Registro Interno N° 8377, seguida a Schmittlein, Ulises Daniel, en orden al delito de "Amenazas Calificadas" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital...dispóngase la citación por edictos del encausado Ulises Daniel Schmittlein, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ulises Daniel Schmittlein, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8377, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas agravadas reiteradas (dos hechos) en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional".

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a FERREYRA MEDINA CESAR ANDRES, poseedor del DNI N° 95.271.823; nacido el 09/10/2002, hijo de Dario Ferreyra y de Ramona Medina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-12694-2100 (Registro Interno N°9283), caratulada "Ferreyra Medina Andres Oscar s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, Atela Vicente Santos, hace saber que en los autos caratulados "Taborda Carla Florencia s/Quiebra, Exped. N° 102461" se ha decretado con fecha 07/10/2025 la Quiebra de "TABORDA CARLA FLORENCIA s/Quiebra", Expediente N° 102461, con domicilio sito en calle 53 N° 4963, de la localidad de Lisandro Olmos, La Plata, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 10/12/2025 ante la Síndica Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de

calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoraharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el art. 32 LCQ, 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 04-03-2026 y el Informe General del Síndico deberá ser presentado a los 30 días del anterior. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la Ley 24.522, prohibir a partir de la fecha se efectuasen pagos a terceros con fondos de la fallida con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. El presente será publicado por 5 días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme art. 89 de la LQC. La Plata, noviembre 2025.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a URIEL SEBASTIAN RABIRA, en IPP 20-00-018770-24, Registro de Interno n° 1452 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 16 de julio de 2025 y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 1° de octubre de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Uriel Sebastian Rabira, DNI 47.412.444, sin apodos. soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de junio de 2006 en Quilmes, hijo de Lorena Rabira, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste".- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.- Albanese Mariano Andrés, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1421-23, Interno N° 3839 caratulada "Panesi Natalia Edel s/Hurto en Grado de Tentativa (art. 162 y 42 C.P.) en General Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PANESI NATALIA EDEL, titular del DNI N° 34.998.673, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de octubre de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1421-23, Interno N° 3839 caratulada "Panesi Natalia Edel s/Hurto en Grado de Tentativa (art. 162 y 42 C.P.) en General Madariaga", 0305-1048-2300, correspondiendo sobreseer en forma total a la ciudadana Panesi Natalia Edel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 34.998.673, nacida el 12 de enero de 1990 en Lomas de Zamora, domiciliada en Paseo 149 N° 245 -piso 3° depto. 17- de Villa Gesell, registrada bajo el Prontuario N° 1681775 Sección A.P., en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, previsto y sancionado por los artículos 42 y 162 del Código Penal, hecho ocurrido el día 31 de agosto del año 2023 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar a la imputada, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores". Facio Matias Andres, Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1246-24, Interno N°4094 caratulada "Suarez Sergio Daniel s/Hurto Simple (Art 162 del C.P.) a Ivan Omar Rodriguez Montero en Ostende", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SUAREZ SERGIO DANIEL, titular del D.N.I. N° 40.721.467, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de febrero de 2025. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 18 de octubre del año 2024, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente. Fdo. Jorge Martinez Mollard - Juez" "Señor Juez: Primero: Informo a V.S. que Suarez Sergio Daniel fue privado de su libertad el día 16 de julio del año 2024, recuperando la misma el día 18 de octubre del año 2024, es decir, permaneció en tal situación tres (3) meses y dos (2) dias.- Con fecha 18 de octubre del año 2024 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por el delitos hurto simple, por el hechos ocurrido el día 15 de julio del año 2024 a la pena de tres meses y un día de prisión de efectivo cumplimiento, revocándose la condicionalidad la pena de ejecución condicional dispuesta en causa cuya IPP 03-03-004788-18/00, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida -Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Suarez Sergio Daniel la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.- Dolores, 28 de febrero de 2025. Funcionario Firmante: 28/02/2025 17:17:34 - Facio Matias Andres - Secretario Dolores,6 de marzo de 2025. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente.((Fdo) Dr. Jorge Agustín

Martínez Mollard-Juez subrogante permanente". Facio Matias Andres. Secretario

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a J.T. y su grupo familiar domiciliado en De Las Torres, entre calle Reconquista y Santa Rosa de la localidad de Mar del Cobo, Partido de Mar Chiquita, en causa N° 20798 seguida a SLIBA HUGO por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Hugo Sliba DNI N° 12.200.984, argentino, casado con Adriana Beatriz Mercedes Fernández Arias, instruido, nacido el 13 de octubre de 1958 en la ciudad de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), hijo de Jorge Sliba y de Josefa Liria Daci, con domicilio actual en calle Ricardo Zamora N° 1, 4° piso, departamento "C" de la localidad de Fuengirola, provincia de Málaga, Región de Andalucía, España a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de abuso sexual agravado por haber sido cometido por su abuelo afín y contra una menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente con ella, en forma continuada, impuesta por sentencia de fecha 24 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 24 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 24 de abril de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 24 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de mayo de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de mayo de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 29 de octubre de 2025. -".//del Plata, 29 de octubre de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; 2) en razón de hallarse residiendo en el exterior (España) el aquí condenado deberá someterse al control periódico del Patronato de Liberados, organismo que habrá de instrumentar el procedimiento que estime más adecuado a tal efecto, reparando en que el imputado posee residencia permanente en el exterior (España); 3) observar una estricta prohibición de acercamiento físico, así como de establecer contacto o comunicación con la víctima y su progenitor por cualquier medio o vía (telefónica, redes sociales, whatsapp, etc.) y 4) cumplir con el compromiso - asumido voluntariamente por el imputado - de reparar el daño causado, a cuenta de una futura y eventual indemnización civil por daños y perjuicios en el fuero correspondiente, abonando la suma de cuatro mil dólares estadounidenses - U\$S 4.000 - En consecuencia, exhórtese al Juzgado Penal en turno con competencia en la Ciudad de Fuengirola, Provincia de Málaga Región de Andalucía Reino de España, solicitando respetuosamente tenga a bien proceder a la notificación del presente auto al condenado así como requiérase al patronato de liberados o institución análoga proceda al contralor de las reglas de conducta aquí informadas quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. En idéntico sentido oficiése a la Dirección Nacional de Migraciones.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. -h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., I notifíquese al Dr Horacio Di Luca en su calidad de representante del Particular damnificado. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de Mar Chiquita, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Mar Chiquita; 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Sliba Hugo respecto de la persona de J.T. Y su grupo familiar domiciliado en De Las Torres, entre calle Reconquista y Santa Rosa de la localidad de Mar del Cobo, Partido de Mar Chiquita, y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución N° 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario N° 578/09 de la Ley N°

13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo N° 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo.-A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, art. 3, librese oficio al Tribunal de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires.-) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° IPP 08-00-28252/21. y causa N° 2806 del Tribunal en lo Criminal N° 4 de Mar del Plata..".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de noviembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Maria Luisa Del Papa, Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda, Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MATIAS RAFAEL ALONSO, en causa N° 20-00-021097-24, Registro de Interno N° 1664 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Matias Rafael Alonso, titular del DNI N° no recuerda, sin apodos, de estado civil soltero, profesión u ocupación desempleado, nacionalidad Argentina, nacido el día 21 de diciembre de 2002 en Avellaneda, domiciliado no recuerda, hijo de Dodo Alonso y Mónica Rios. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi (13 de octubre de 2025).- "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. Advirtiéndole la suscripta que no ha sido debidamente notificado el decreto de fecha 13 de octubre de 2025 que obra en autos, cítese nuevamente mediante edictos al imputado Matías Rafael Alonso. En igual fecha se cumplió. Conste.-" Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Albanese Mariano Andrés, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 a cargo del Dr. Ricardo D. Zmuda, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días en los autos "ILVA S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 20110/2025 con fecha 16/10/25 se presentó en concurso preventivo ILVA S.A., CUIT 30-61610611-9, con domicilio en Av. del Libertador 1080, piso 9, dpto. B, CABA, habiéndose producido su apertura el 24/10/25, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 27/2/26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el "Ilva S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de Insinuación de Créditos en los términos del art. 32 Ley 24.522 (20110/2025/1)", a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 24/10/25 a lo que se remite (v. pto. II ap. "J 2º"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la Caja de Ahorros en \$ del Banco Galicia, N° de cuenta: 4175859-4 101-8, CBU:0070101930004175859486 y Alias: rmdi15.gal de titularidad de Raul Miguel Di Santo, CUIT 20-08499684-0. El arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de solicitarla, quedando exceptuados los créditos de origen laboral y los créditos equivalentes a menos de tres salarios mínimos vitales y móviles. A los fines de presentar su solicitud en formato papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Estudio Di Santo - Frumento - Bouillet, con domicilio en Santa Fé 2274 , p. 9 , of. C, CABA (tel.: 1541449636/ilvaconcurso@gmail.com). A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "J 2º" del decisorio de fecha 24/10/25 a lo que se remite y las condiciones que surgen de la presentación efectuada por el síndico el 31.10.2025. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 15/4/26 y 9/6/26, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 11/5/26. La audiencia informativa se llevará a cabo el 7/12/26 a las 11 hs., en la sala de audiencias del tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 15/12/26. Buenos Aires, 3 de noviembre de 2025. Ricardo Daniel Zmuda, Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Leppén, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3606 (I.P.P. N° 10-00-037218-25/00) seguida a Mauro Nicolas Almada por el delito de Hurto Agravado por haberse cometido con escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAURO NICOLAS ALMADA, DNI 48.507.993, nacido el 11 de diciembre de 2006, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Almada y de Mabel Nélica Barrios, con último domicilio denunciado en la calle Stevenson 1640 de la localidad y partido de Morón, identificado en el prontuario N° 1741174 de la sección A-P del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico O6879014 del Registro Nacional de Reincidencia; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauro Nicolas Almada por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)" Funcionario Firmante: 05/11/2025 12:10:03 - Leppen Daniel Alberto - Juez. Secretaría, 5 de noviembre de 2025. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento

Judicial Morón.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Caputo María Florencia s/Quiebra (Pequeña)" Exp N° 65228 hace saber que el día 8/8/2025 se decretó la Quiebra de CAPUTO, MARÍA FLORENCIA, DNI N° 26.778.268, CUIL 27-26778268-2, con domicilio en calle 81 N° 5248 de Necochea. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920, primer piso oficina "B". Días y horarios de atención: Lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/02/2026. Presentación Inf. Ind.: 13/04/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/06/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos con 0/100 (\$32.200), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4/11/2025. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Carballo Patricia Lorena s/Quiebra (Pequeña)" 65720, el día 30/10/2025 se decretó la quiebra de CARBALLO, PATRICIA LORENA, DNI 31.982.890, con domicilio en calle 509 N° 1045 de Quequén. Síndico designado: Cdr. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º "B" de Necochea. Correo electrónico: pachecogf@hotmail.com; teléfono: 02262 490417. Celular: (0221) 155451285. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/02/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 6/04/2026. Presentación del Inf. Gral.: 19/05/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5 de noviembre de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Dr. Ferran Félix Adrián, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 24/10/2025 se ha declarado la quiebra de MORO NOELIA ESTEFANIA, DNI 45610197, carátula "Moro Noelia Estefania s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75339, síndico Cdora. Patricia Monica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 12/12/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 6/2/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 21/3/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 Ley 24.522, y el 21/4/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 Ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, noviembre de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario. De Urquiza Damasias, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Negri Raquel, Secretaría única, sito en Carlos Tejedor 283, Lanús, comunica por 5 días que con fecha 01/10/2025 se decretó la quiebra de ARRAYA LORENA GRISELL, DNI 26.748.228, con domicilio real en la calle Hugo Barragán N° 4405 3 34 de la localidad de Remedios de Escalada, partido Lanús, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4.680 2ºA de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 03/02/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias BACON.LETRA.ENTERES. Informe individual: 03/03/2026. Informe general 03/04/2026. Lanús, noviembre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Brea Lautaro Nahuel, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4364 seguida a Alejandro Rojas García por los delitos de violación de domicilio y amenazas coactivas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALEJANDRO ROJAS GARCÍA, apodado "Alito", de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, hijo de Aníbal Darío Rojas y de Lucía García, titular del D.N.I. N° 95.720.673, nacido el día 29 de octubre de 1992 en la ciudad de Villa

Rica, República del Paraguay, con último domicilio conocido en la calle Girasoles N° 3167 de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, noviembre de 2025.-I.- ... II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid trámite Augusta de fecha 27/6/2025, 24/9/2025 "Certificado - Constancia" y 23/10/2025 Informe del actuario-se ordena) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Rojas García, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2025. Vestidello Fabiana Andrea, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.345 seguida a Rodrigo Ariel Parodi por el delito de Robo en Grado de Tentativa, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RODRIGO ARIEL PARODI, sin apodo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Diego Santiago Parodi y de Elsa Beatriz Piaggio, titular del DNI N° 43.861.070, nacido el día doce de diciembre de dos mil uno en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Av. Echeverry N° 1207 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, noviembre de 2.025. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Ariel Parodi, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Varangot, Lucas Emilio, Juez. Secretaría, noviembre de 2025. Saez Laura Vanesa, Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5221 (10-00-28378-19), seguida a NELSON MAXIMILIANO ROMANO en orden al delito de Encubrimiento Agravado, cítese y emplácese al nombrado Romano (DNI 30.994.201, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de agosto de 1984, hijo de Guillermo Raúl Romano y de Marisa Lidia Godoy), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2025.- Téngase por recibida la diligencia policial Oficio de la Comisaría (238701121005511659) en consecuencia; cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Nelson Maximiliano Romano por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaría, noviembre de 2025. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES (B), sito en calle 30 N° 618, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N°3397/2008 y arts. 2, 3,4, 7 y 8 de la Resolución SCBA N° 2049/2012 y Res. SCBA N° 3012/2025; el día 27/02/2026 se procederá a la DESTRUCCIÓN de un total de 1144 expedientes iniciados entre el año 1982 y el año 2010 en esta dependencia, conforme fuera autorizado por la Suprema Corte de la Provincia mediante oficio de fecha 28 de octubre de 2025 y cuyo material será donado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mercedes Bs.As. Asimismo, se informa a los interesados que cuentan con un plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada SCBA N° 3397/2008; encontrándose a su disposición una copia del listado completo de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial. Mercedes, noviembre de 2025. Porfido Nicolas Angel, Juez.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7365 (I.P.P. N° 13-01-6796-24), seguida a JOSE MIGUEL ALMADA GONZALEZ, por el delito de Violación de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Quilmes, 14 de octubre de 2025... "Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7365 respecto de José Miguel Almada Gonzalez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a José Miguel Almada Gonzalez, con DNI 95.324.366, de nacionalidad paraguaya, nacido en Asunción Paraguay, el día 26/09/1988, Soltero, contratista, hijo de Damián Gregorio Almada y de Elva Gonzalez Benitez, con domicilio en calle 129 A N° 217 entre 2 y 3 de Berazategui, tel. 1130464945, quien posee prontuario N° O6191217 del Registro Nacional de

Reincidencia, que tramitó como I.P.P. 13-01-6796-24 ante la U.F.I.J. N° 14 de Quilmes.- Regístrese, notifíquese, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial al imputado, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1115-2018 - 6775, caratulada: "Zubicueta Pedro Matias s/Daño, Resistencia a la Autoridad en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PEDRO MATIAS ZUBICUETA, de la siguiente resolución: "... Autos y Vistos.... Y Considerando.... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Pedro Matias Zubicueta (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden a los delitos de resistencia a la autoridad y daño en concurso real previsto y reprimido por los arts. 183 y 239 del C.P. (I.P.P. N° 09-01-0001405-18/00 iniciada con fecha 25/03/2018). Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese... Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante - Mercedes, 5 de noviembre de 2025". Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

nov. 11 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Vera Alejandra Elizabet s/Quiebra (Pequeña)" - exp. N° 158357-, se ha decretado con fecha 9 de octubre de 2025, la quiebra de ALEJANDRA ELIZABET VERA, DNI 31629109, CUIL 27316291096, con domicilio real en calle 16 S/N° e/ 88 y 90, B° San Lorenzo de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio constituido en calle 18 N° 435 piso 4 dpto. "B" de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 221-4763597, y gracie_nilu@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs., hasta el día 9 de febrero de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 25 de febrero de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 25 de marzo de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 8 de mayo de 2026 el informe General; hasta el día 22 de mayo de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 5 de noviembre de 2025. Dra. Silvana Meschini. Secretaria. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506. Art. 288, 2° parte del CCyCN. Meschini Silvana Andrea, Secretario.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: Sra. BLANCO CATALINA MABEL, y BLANCO CLAUDIA VIVIANA, con último domicilio conocido en calle W. Morris 5836 de Mar del Plata, en causa N° INC-16966-13 seguida a Coronel Brian Nicolas por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de septiembre de 2025. Autos y Vistos Atento lo manifestado por la Defensa, en cuanto que el causante cumple el requisito temporal para el presente beneficio el 25/11/2025, déjase sin efecto la audiencia designada para el día 7/11/2025 y reprogramase la misma para el día 5 de diciembre de 2025 a las 8:00 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- Oficiase a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft Teams, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de noviembre de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Maria Luisa Del Papa, Secretario.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, MARTA NILDA FERNÁNDEZ, sita en Av. Paso N° 3375 de esta ciudad, en causa N° INC-20118-2 seguida a Bisbal Jonatan Martin por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la

decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de Noviembre de 2025.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Secretario.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALO SEBASTIAN WAMPA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1466-2025-9030 - "Wamba Gonzalo Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalo Sebastian Wampa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretaria.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Montes De Oca Daiana Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75966, con fecha 21 de octubre de 2025, se decretó la quiebra de DAIANA SOLEDAD MONTES DE OCA, DNI 36.848.411 CUIL 27-36848411-9, con domicilio calle Pellegrini N° 753, Maipú, pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 12 de diciembre de 2025. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 26 de diciembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 24 de febrero de 2026 e Informe General el día 7 de abril de 2026.- Dolores, 5 de noviembre de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Dolores, 05 de noviembre de 2025. Conti Ricardo Martin, Secretario.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PINTOS CRISTIAN DANIEL, DNI N° 39.786.682, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1936-2025-9078 - "Mercado Franco Emanuel s/Abuso de Armas" y su Agregada Causa 1950-2025-9080 Caratulada "Pintos Crisan Daniel s/Infracción a los Arts. 24 y 25 de la Ley 22.421", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Téngase presente el informe actuarial que antecede, y atento a ello, respecto del encartado Ledesma estese a la espera de un tiempo prudencia. Respecto del encausado Pinto Cristian Daniel, atento lo informado precedentemente por la actuario y por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al referido encausado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.- Sampol María Celina, Auxiliar Letrada.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia L. Esquivel, notifica a ingrese datos del imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2226-2019 (8090), "Britez Cristian Andres s/Tenencia Simple de Estupefacientes": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 12/07/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 06/02/2025) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes que constan en la causa (ver trámite del 29/1/25). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 17/02/2025). Que ello así y de conformidad con lo

establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a CRISTIAN ANDRES BRITTEZ en orden a los delitos de tenencia simple de estupefacientes y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Procédase al decomiso y destrucción de los efectos secuestrados en autos, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Ministerio Público Fiscal a sus efectos, de conformidad con la Res. 22/19 de FG, conforme la cual las medidas en cuestión serán efectivizadas por las Fiscalías de Juicio. Se adjuntan al presente las piezas pertinentes (art. 9 y cc. del Ac. N° 3062/02; resoluciones n° 3494 y 1/10 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia L. Esquivel- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes,... de Octubre de 2025. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Baigorria Ricardo Josue s/Quiebra (Pequeña)", LP-67918-2025, se ha decretado con fecha 21/10/2025, la Quiebra de RICARDO JOSUE BAIGORRIA, DNI 37021127 de La Plata. Se ha designado Sindico a la Cra. María Florencia Gimenez, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de La Plata, teléfono de contacto 221-6170301, correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com, domicilio electrónico 27311076049@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 10 de diciembre de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 4 de febrero de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 11 de marzo de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria. Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 N° 690 e/45 y 46, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Tanco, Secretaría desempeñada por la suscripta, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de GASBARRO CAROLINA ANAHLI, DNI N° 35.609.134, con domicilio real en calle 76 e/20 y 21 N° 1284 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (15/11/2024) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 3 de febrero de 2026, venciendo el día 17 de febrero de 2026, el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la Ley 24.522, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 10 de marzo de 2026 y el informe general el día 7 de abril de 2026. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verificadorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, 2025. Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, comunica que con fecha 21/08/2025 se decretó la Quiebra de CAÑETE ANDRES NICOLAS, DNI 40.307.981 con domicilio real en la calle Dr. Iraola N° 1412 de la localidad de Longchamps, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucuman 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19/12/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro N° 445700556334301 Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES. Informe individual: 25/02/2026. Informe general 10/04/2026. Lomas de Zamora, noviembre de 2025 Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4479 seguida a Facundo López y otro por el delito de Encubrimiento del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FACUNDO LÓPEZ, nacionalidad argentina, edad 34 años, fecha y lugar de nacimiento 1 de mayo de 1991, DNI 36.295.740, estado civil soltero, ocupación chofer de camión, instruido, con último domicilio conocido en la calle Sanabria 4403 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de Enrique Manuel López y Graciela Haide Páez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2025.- I.-II.- Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (vid trámite Augusta de fecha 28/8/2025 y el escrito de la Defensa contesta vista de fecha 30/10/2025) toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo López, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,

303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, noviembre de 2025.- Vestidello Fabiana Andrea, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5140 (10-00-18340-25), seguida a PABLO ARIEL SALTO en orden al delito de Amenazas Simples, cítese y emplácese al nombrado Salto (nacionalidad argentina, DNI N° 30.953.721, nacido el día 16 de agosto del año 1984, hijo de Audon Salto y de Santos de Jesús Argañaraz), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en intersección de las calles Colón y Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector Penal, Cuerpo "K" de la ciudad y partido de Morón, tel. 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2025.- En atención al tiempo transcurrido sin haber recibido respuesta del traslado efectuado a la defensa de Pablo Ariel Salto y no habiéndose dado con el paradero del mismo hasta el día de la fecha, cítese y emplácese al encausado Salto mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaría, noviembre de 2025. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en autos "Diaz Hernandez Malena Natalia s/Quiebra (Pequeña)", exte. 90418 hace saber que el día 24 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de DIAZ HERNANDEZ MALENA NATALIA, DNI 25886266, con domicilio real en calle La Pampa N° 1453 de la localidad de San José, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 24 de febrero de 2026 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. Se hace saber que se ha abierto cuenta judicial a nombre de los actuados de referencia y a la orden de la suscripta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Lomas de Zamora, anexo Tribunales (N° de Cuenta: 027-1520298 - CBU 0140023627506815202981). El informe individual deberá presentarse el 20 de marzo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 12 de mayo de 2026.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín oficial sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8º de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, noviembre de 2025. Rivas Elvira Berta, Secretario.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GERARDO DANIEL GONZALEZ, DNI 33878940, argentino, nacido el día 20/12/1988 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1660-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 5 de noviembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gerardo Daniel Gonzalez y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1660-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Penal Deptal, por licencia comunicada del titular. Fdo. Anselmo Gonzalez, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1660-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de noviembre de 2025. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1º).

nov. 11 v. nov. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, Secretaria Única, Departamento Judicial Dolores, cita al Sr. ALDO ELOY DE ARCE y/o herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que identifica catastralmente como: Circunscripción: 3- Parcela: 22- Partida: 1331 ubicado en General Guido, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "De Arce, Lilian Elisabet c/De Arce Hermanos Sociedad Colectiva s/Prescripción Adquisitiva Breve" - N° 6335, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial que los represente (art. 681 CPCC). Loubet Angel Oscar. Juez. Gral. Guido, noviembre de 2025. Jaurena Ignacio Miguel, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en partido de Cañuelas, Paraje el Triangulo, Puente del establecimiento La Noria, Lote 20 Circunscripción VI, Sección B, Chacra 6, Parcela 19. Con inscripción dominial F° 15/959- D.H. F° 4867/78. El anterior ubicado en Ruta Nacional Nro. 3 Nro. 79.000 registrado bajo titularidad de MAGNARELLI, MARIO RAFAEL y MAGNARELLI, JOSÉ MARÍA por 10 días a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). La Plata, noviembre de 2025.

nov. 11 v. nov. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona Juez, en los autos caratulados "Barrera Daniel Roberto y Otro/a c/Kantier Sociedad Anónima y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 3847, cita y emplaza a la parte demandada a todo heredero y persona que invoque derecho sobre los bienes de ALBERTO GELONCH, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Bartrina 1013, localidad de Francisco Álvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circ. IV, Sección H, Qta. 42, Parc. I, Matricula 96756 del partido de Moreno (074), para que dentro del plazo estipulado ut-supra comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en el (art. 146, CPCC). Moreno, 6 de noviembre de 2025. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ORELLANA FELIX MARCIAL y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble objeto de autos para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes, del Inmuble que se identifica con los siguientes datos Partido 63 Folio 2628 del Año 1945 Nomenclatura Catastral de Origen Circunscripción XIV Secc. C Fracc.1 Partida N° 11427 Manzana 51 b Parcela 3 Designación según 63-234-55, Inscripción de dominio N° 2628/1945 Fraccion A sito en Voltaire 1286, Villa Albertina, Lomas de Zamora, provincia de Bs. As y todo ello en los Autos Caratulados "Ramos Carolina Daiana Elizabeth y Otro/a c/Orellana Felix Marcial s/Escrituración" Expte. N° 101579.". Lomas de Zamora, octubre de 2025. Igoldi Sabrina Alejandra. Auxiliar Letrada.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Mato Laura Elizabeth, cita y emplaza por diez (10) días a CENTURIÓN HERNÁN JAVIER a que comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.- "San Justo, Fecha del escrito 14/10/2025 09:40:08 - Autos y Vistos: En atención a lo solicitado, se recaba informe web al Registro Nacional de las Personas respecto del co-demandado individualizado, el cual se inserta "infra". En virtud de ello, toda vez que las diligencias tendientes a notificar al demandado Hernán Javier Centurion (DNI N° 31.880.356) en el domicilio informado han arrojado resultado negativo, según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial", emplazándose al mismo para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.- (...) Firmado digitalmente por: Mato Laura Elizabeth - Juez. Se deja expresa constancia que los actores gozan del beneficio de litigar sin gastos provisorio en trámite por ante este mismo Juzgado, "Delgado Mariana Alejandra y Otro c/Centurion Hernan y Otro s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" LM 42087/2015 "En virtud a ello el diligenciamiento del presente se encuentra exento de pago, tasa, gastos, sellado y/o arancel. Moretto Galastro Mariel Tamara, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 2 a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Juez, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1735 1° piso, de esta ciudad de Posadas - Misiones, cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. SANCHEZ ROMINA PAOLA, DNI N° 30.629.383, dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes en los autos caratulados: "Expte. N° 61300/2022 - M. s/Tutela". Posadas, Misiones, 26 de septiembre. Dr. Pablo Rodrigo Melgarejo, Secretario.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Mercedes cita y emplaza a MAGDALENA BOCCARDI a herederos y/o causahabientes de la misma para que tomen intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento en su defecto, de designar Defensor Oficial que la represente. Mercedes, noviembre de 2025. Bellomo Agustina, Secretario.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 10 días a BUONOCORE ENRIQUE JOSÉ, DNI 4.894.742, a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del CPCC). Avellaneda, 6 de noviembre de 2025. Casella Nicolas Daniel.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Guaminí, del Dpto. Jud. T. Lauquen, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Alomar, Secr. Única a cargo de la Dra. Soledad Zabala Alonso, cita y emplaza por 10 días a OCTAVIO BERNARDO GUTIÉRREZ y/o quien/es se crea/n con derecho sobre un lote de terreno sito en Arroyo Venado, partido de Guaminí, identificado en plano característica 052-44-2024, como Quinta 5, con 99,80 metros de lado sobre calle Bernardo Gutiérrez, 100 metros de lado sobre calle Adela Faraldo, por su lateral sobre ésta calle, 99,80 metros, lindando con Quinta 4, y finalmente, en su lateral sobre la primer calle citada, 100 metros de lado lindando con Quinta 6, o sea una superficie de 9.980 metros cuadrados. Le corresponde la Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. B, Qta. 5, partida 428, Matricula 4522 del partido de Guaminí (052), a que comparezca/n a hacer valer sus derechos, en autos "Schapschuk, Bernardo Daniel c/Gutiérrez, Octavio Bernardo s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 12570-2025, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Guaminí, noviembre de 2025. Zabala Alonso Soledad, Secretaria.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en relacion a los autos "Dragone Elvira Maria Belen c/Giannone y Aiello Margarita y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expediente 94751 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por diez días a

presuntos herederos de las Sras MARÍA GIANNONE y MARGARITA GIANNONE para que comparezcan en estos actuados a tomar la intervención que les corresponde y a contestar demanda bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 2025. Mac Garva Laura Florencia, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez del Juz. C. Com. Conc. y Flia de Alta Gracia, En autos "Descanie, Beatriz Eva c/Ponziolo, Bernardo y Otro - Ordinario - Otros" Expte.13137550, cita y emplaza a BERNARDO PONZIOLO (titular registral de ½ del inmueble), a los sucesores de BOMBINA PISANO DE PONZIOLO (titular registral de ½ del inmueble), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., colindantes actuales y Sres. Zagalsky Juan Jose, Espina Jose Antonio y Teodori Amelio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión a fin de que concurran a deducir oposición, dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento del art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. respecto del inmueble: Lote de terreno ubicado en Villa "Los Algarrobos", Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María, provincia de Córdoba, designación Lote 6 Manzana 18, que mide 12 mts, 438 mms. de frente al Oeste, 13 mts, 35 mms., en su contra frente del Noreste, 38 mts. 859 mms., en su costado Norte y 44 mts. 581 mms, en su costado Sur, linda: Oeste calle pública: Norte. Lote 5; Noreste lote 13 y Sur lote 7, todos de la misma manzana. Superficie 525 mts. 1.303 cms2.- Matrícula 606110 (31-06) Departamento Santa María. Empadronado en D.G.R. bajo cuenta número 31-0605060721; nomenclatura catastral 3106010502203013000- Fdo. Decreto 14/10/2024 Vigilanti, Graciela María. Juez, Gonzalez María Gabriela Prosecretario/a Letrado.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Valeria Daniela Basso, cita a BERTA NACHMAN para que en el término de (10) diez días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del CPCC, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gimarey Sebastian Lionel c/Camino Pedro Antonio y Otrs. s/Prescripción Adquisitiva (Usucapión)", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Mar del Plata, 19 de agosto de 2025.- Dra. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Cafiero Claudio Alejandro c/Cafiero Domingo Ramon Silverio s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° SN-8422-2016 cita y emplaza por diez días a los herederos del Sr. DOMINGO RAMON SILVERIO CAFIERO y/o uien y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien sito en calle José Ingenieros 70 de San Nicolás , que de acuerdo a plano N° 98-0059-2016 es la parcela 12 "c" de la Manzana 2, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección A, Mza. 2, Parcela 12 "c", partida inmobiliaria 46793, Dominio: Fº 550/1949 Partido de San Nicolás (98), para que comparezcan a tomar la intervención y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda en estas actuaciones. San Nicolás, 2025. Robledillo Maria Jimena, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a toda persona que se crea con derecho respecto del niño PEREZ LIONEL sin filiación materna y paterna nacido en Aconcagua y Lisandro de La Torre, pdo. de Tres de Febrero el 02/04/25, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Perez Lionel s/Abrigo" (expte. N° 87551) como así también se notifique de la Resolución de fecha 29/10/2025 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad del niño encartado. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente, en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación.- Gral. San Martín, noviembre de 2025. Escobar Maria Celeste, Secretario.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst en lo C.yC. N° 1 a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Sec. Única, del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, CP 7630, cita por 12 días a MARÍA JOSÉ CAMINATA y AGUSTÍN GUILLERMO CAMINATA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circ.1, Sec. F, Qta. 190, Mza. 190 d, Parc. 19, Matrícula N° 30598, (76), a fin que se presenten a hacer valer sus derechos en el expte.: "Rodriguez Gustavo Adrian c/Sucesores de Caminata Braceras Agustin Guillermo s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 60.342, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente.- Necochea, 6 de noviembre de 2025. Mangione Rosana Elisabet, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos "PUCCIO, JUAN CARLOS c/ONDARCUHU, HUGO LUIS y BONELLI, LILIAN ULDA (sus Suc.) s/Prescripción Adquisitiva Muebles", Expte. N° 11416, cita a quienes se consideren con derecho sobre la embarcación, cuyos datos son: Buque Ñacurutu, matrícula 012310-REY, tipo de buque yate a motor, material del casco madera, motor Bedford 350 (0-10736-c-b-78) N° A-25 0/12454, mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Norte de la ciudad de San Nicolás, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención en autos. San Nicolás, 5 de noviembre de 2025. Hormazabal Jose Antonio, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento San Nicolás, presidencia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Viale, Secretaría Única de la Dra. Melisa O'Neill, en los autos caratulados "La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. c/Benitez Maira Celeste s/Consignación (Expte. SN-10930-2024)" cita y emplaza por 10 días a herederos de Don GUTIERREZ FACUNDO HORACIO, DNI N° 34.451.769. San Nicolás, a los 27 días del mes de febrero de 2025.- San

Nicolás, provincia de Buenos Aires, a los 15 días del mes de septiembre de 2025. - Porcel De Peralta Silvia Alejandra, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a LUIS JUAN LAVAYEN DE KLEMENT, y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II; Sección D; Qta: 284; Manzana 284 p; Parcela 32. Partida: 46.140, Folio 2013 Año 1928 de Bahía Blanca, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención en los autos "Morales, Raúl Horacio y Otro/a c/Ayerua, María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 74322, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento judicial de Bahía Blanca. Hágase saber que la publicación de edictos se encuentra exenta de sellados atento que la actora cuenta con beneficio provisional de litigar sin gastos." Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

nov. 12 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría única, en autos: "AGUIRRE LOGAN GAEL S/ABRIGO", Expediente: LM-10460-2024, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 15 de Abril de 2024 ...Y Vistos ...Y Considerando... Resuelvo: I) Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Aguirre Logan Gael (1 año) DNI N 59.416.7789, hijo de la Sra. Milagros Andrea Aguirre (DNI N 45.521.613) y del Sr. José Eduardo Gómez (DNI N 35.180.873), siendo actualmente el lugar de cumplimiento de la medida en el domicilio de su Tía materna, Daiana Nélica Agustina Meoniz (DNI N 39.875.779), sito en la calle: Pillado 6724, Barrio La Recoleta de la localidad de V. del Pino, Partido de La Matanza. Teléfono de contacto 1124067818, conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.).II.-.....IV. A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la Sra. Milagros Andrea Aguirre para el día 8 de mayo de 2024 a las 10:00 hs y a Sr. José Eduardo Gómez para el día 10 de mayo de 2024 a las 10:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada en forma presencial,.....Notifíquese por medio de oficio policial, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría interviniente. ... Firmado Maite Herran Jueza P.D.S.", "San Justo, 27 de Junio de 2025...Autos Y Vistos...Considerando... Resuelvo: 1.- Disponer en forma excepcional la prórroga de la medida de abrigo tomada respecto de Logan Gael Aguirre, por el término de (Ciento ochenta) 180 días (conf. art. 32 y sig. de la Ley 13.298 y su decreto reglamentario)..... 3.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la Sra. Milagros Andrea Aguirre para el día 5 de agosto de 2025 a las 10:00 hs, a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada en forma presencial....Notifíquese por medio de oficio policial, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría interviniente. 4.- Regístrese. NotifíqueseFirmado: Marcelo Dario Cardoso - Juez".- "San Justo, 29 de Octubre de 2025.. Sin perjuicio de lo dispuesto Ut-supra, en atención al estado de las presentes actuaciones, y de conformidad con las incomparecencias a las audiencias previstas para los días 8 de mayo del 2024 y 5 de agosto de 2025 cuya constancia obra en los autos conexos, a los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la Sra. Milagros Andrea Aguirre para el día 28 de Noviembre de 2025 a las 10:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada en forma presencial, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerde 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al WhatsApp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Notifíquese por medio de oficio policial, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría interviniente. Póngase en conocimiento de las partes la presente providencia por el medio más expeditivo y efectivo posible, a tal efecto se depositará la misma en el domicilio electrónico de sus letrados patrocinantes (Ac. 3845/17 y Anexo 1 arg. art. 10, párrafo 1° SCBA, art.143 del CPCC y arts. 706 y 709 del CCyCN).- En atención a las constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto en los autos conexos, notifíquese la providencia de fecha 27 de junio de 2025 conjuntamente con la medida de legalidad decretada y la presente providencia por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días, a fin de que la Sra. Milagros Andrea Aguirre se notifique de lo resuelto en autos. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos.(Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC). Anoticiése a la Asesoría de Incapaces, a la UFD interviniente y al SLPPDNNyA.-". Marcelo Dario Cardoso Juez. San Justo. Nahuel Alejandro Britez, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6331 (I.P.P. N° 13-00-15942-22), seguida a ALAN TOMAS HEREDIA, por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 22 de octubre de 2025... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6331 seguida a Alan Tomas Heredia por el delito de tenencia de arma de uso civil, en los términos del art. 189 bis inc. 2, primera parte del Código Penal, y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Alán Tomás Heredia, titular del DNI N° 51171949, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 03/03/2003, soltero, hijo de Marcela María Heredia, con domicilio en real: Calle 886 N° 4187 entre 840 y 841 de Villa Florida de Quilmes, quien posee prontuario N° O5300264, del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 24 de junio del

año 2022 en la localidad de San Francisco Solano partido de Quilmes (art. 189 bis inc. 2, primera parte del Código Penal, y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.- Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - La SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA hace saber que a partir del día 15 de diciembre de 2025 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por la resolución SCJ 1787/25, de 756 Expedientes Administrativos comprendidos entre los años 1989 y 2012 inclusive, dispuestos en sesenta y dos (62) legajos pertenecientes a la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia; en atención a la conclusión de sus pertinentes trámites, cumplido el objeto del requerimiento y vencido el plazo de guarda previsto por el Decreto 3066/91, y en consecuencia, la donación del material resultante a la entidad A.P.R.I.L.P. en el marco de la resolución de Presidencia registrada como SSJ 566/10. Asimismo, se hace saber que la documentación a destruir (artículo 119° del Acuerdo 3397/08) autorizada por la resolución antes referida, se halla en el Subsuelo del Edificio Torre de calle 13 esq. 48 de La Plata; encontrándose la Secretaría de Administración, sita en calle 13 esquina 48 -piso 10-, de la ciudad de La Plata, a disposición a los fines de cualquier consulta al respecto. Según establece el artículo 120° del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119° del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario del Expediente en los términos de los artículos 1356, 1358, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que, a su entender, tuvieran interés en el resguardo del material a ser destruido; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116° del Acuerdo 3397/08. Exp. 3000-2044 7-2025. La Plata, 5 de noviembre de 2025. Guerrero German Agustín, Secretario.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - Atento a lo solicitado y las constancias de autos, librese edictos dirigidos a "Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires" y en el Diario Local ("La Acción"-Saavedra 33-Moreno. alc. 30) debiendo publicarse por el lapso de tres días fin de prestar su conformidad o formular una nueva propuesta con la documentación respaldatoria en los términos previstos por el art. 439 del CCyCN.- Hágase saber al letrado presentante que deberá acompañar para su debido confronfe el instrumento ordenado precedentemente mediante el portal de "Presentaciones y Notificaciones Electrónicas" siendo redactado en el cuerpo del Escrito y adjuntándose las copias requeridas. Quedando a su cargo el posterior re-direccionamiento a la casilla electrónica de la Dependencia correspondiente; 27315554980@notificaciones.scba.gov.ar; gabriel.h.acosta, Juez P.D.S. Firma: Digital Ac.3098/03, 3886/18y3975/20. Para, verificar la notificación, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>. Su código de verificación es: U1FD5FN2. Notifico a Ud. que en el expediente caratulado: "Llobet Jacqueline Andrea c/Romero Carolina Silvana s/Divorcio por Presentación Unilateral" que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: "Moreno, 4 de octubre de 2022. Moreno - PM, Proveyendo escrito Promueve demanda de divorcio: Tiénese a la peticionante por presentado parte, conforme surge del certificado de matrimonio (art. 423 CCyC), denunciado el último domicilio conyugal (Conf. art. 717 CC), con el domicilio procesal constituido (arts. 40 y sgtes. del CPCC) y el Domicilio Electrónico Denunciado, por acompañada la (Propuesta o Convenio regulador) art. 438 CCC- Resultando indispensable el anoticiamiento, póngase en conocimiento de Romero Carolina Silvana el pedido de divorcio efectuado (art. 437 y 438 CCyC) - Notifíquese por cualquiera de las vías indicadas en el art. 143 CPCC (carta documento, telegrama colacionado con aviso de entrega, etc.) Como recaudo se hace saber que cuando se notifique mediante telegrama con aviso de recepción o carta documento, la fecha de notificación será la de la constancia de la entrega al destinatario. Quien suscriba la notificación deberá agregar a las actuaciones copia de la pieza impuesta y la constancia de entrega (art. 144 CPCC) Hágase saber que cada documento a notificar deberá contener un código verificador y/o QR y que con dicho código podrá acceder a la documentación desde el sitio web de la SCBA (conforme el art. 143 del CPCC inc. 4to, DNU 297/20, ley de firma digital N° 25506 art. 5, arts. 288, 319 del CCyC), ello bajo pena de nulidad. Cumplido lo dispuesto precedentemente y teniendo en cuenta que el procedimiento del divorcio en el nuevo Código Civil establece que: "no se exige tiempo de matrimonio, ni plazo de separación, ni -por supuesto- demostración alguna, y aunque no se pongan de acuerdo respecto a los efectos del divorcio, el juez debe indefectiblemente dictar la sentencia que disuelve el vínculo matrimonial", (Tratado de Derecho de Familia Tomo I. Págs. 379/399, Directoras: Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, Nora Lloveras, ed. Rubinzal Culzoni año 2014), se dictará Sentencia sin más trámite. Notifíquese (arts. 438 y sgtes. del CCC, arts. 120 y 135 del CPCC)- Sumado a ello, el Código Civil y Comercial, "en total consonancia con la falta de causa (Jurídica y establecida por la Ley) para poder peticionar el divorcio, considera que en cualquier momento a petición de uno o de ambos conyúges, se puede solicitar el divorcio. Así como se necesita de la voluntad coincidente de dos personas para contraer matrimonio, también se necesita esta dupla para el mantenimiento de la unión, por lo tanto, si uno de ellos no desea seguir sosteniendo el vínculo del matrimonio, la ley le permite iniciar el divorcio "Manual de Derechos de las Familias. Autor: Marisa Herrera, Ed. Abeledo Perrot, pág. 278/283. Año 2015"- De la Propuesta reguladora, córrase traslado a la Sra. Romero Carolina Silvana por el término de diez (10) días con copias, a fin de prestar su conformidad o formular una nueva propuesta con la documentación respaldatoria en los términos previstos por el art. 439 del CCyCN. Notifíquese, dando cumplimiento con el art. 338 del CPC, o por cualquiera de las vías indicadas en el art. 143 del CPCC, debiendo transcribir en el instrumento el link para poder acceder a la visualización de la demanda y documental, bajo pena de nulidad. Hágase saber que cada documento a notificar contiene un Código verificador QR y que con dicho Código de verificación, se podrá acceder al documento adjunto a través del link precedentemente indicado. Dicha información deberá estar indicada en el medio de notificación elegido, a los fines de proceder a la notificación correspondiente (ello conforme Arg. el art. 143 del CPCC inc. 4to, DNU 297/20, Ley de Firma Digital N° 25506 art. 5, arts. 288, 319 del CCyC. Ac. 3997) Bajo Pena de Nulidad.- Dra. Silvia Monica Baez, Juez de Familia (P.D.S. Queda ud. debidamente notificado. Pase para su diligenciamiento a la Oficina de Notificaciones y Mandamientos del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez. Moreno, octubre de 2022. Itagliano Julieta Beatriz, Secretario.

nov. 12 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 26 de Junio de 2024, en los autos caratulados "Lafuente Leonardo Gabriel

s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 32422 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única a mi cargo sito en Avda. Mitre 2609 de Avellaneda, se ha decretado la quiebra del Sr. LAFUENTE LEONARDO GABRIEL con DNI 33100770, síndico actuante Juan Carlos Sanguinetti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en José Rodo 124 de Wilde y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 28 de noviembre de 2025 con previo turno.- Art. 35 y 39, 16 de febrero de 2026 y 27 de marzo de 2026 respectivamente. Avellaneda, 28 de octubre de 2025. Gangi Valeria Florencia, Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Martin Alfredo Botassi, Secretaría Única, sito en Carlos Pellegrini intersección: Mariano Ferreyra, 2° piso, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 14/10/2025 se decretó la Quiebra de ADALBERTO JULIÁN VARELA, DNI 27831526, de profesión Auxiliar dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio real en la calle Gobernador Ocampo N° 352 de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 22/12/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 06/02/2026. Informe individual: 25/03/2026. Informe general 08/05/2026. Avellaneda, noviembre de 2025. Giocoli Vanesa Elisabeth, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 16 de septiembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de PAULO SEBASTIÁN PALADINO, DNI 34.947.363. Síndico: Guido Valsecchi con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 21/11/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Al momento de acercar su insinuación deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ en la cuenta bancaria del Sr. Síndico Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 017017804000031252360. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 27/02/2026, e informe general el día 30/03/2026. La Plata, octubre de 2025. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, de San Martín, prov. de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, 2° piso, San Martín, en el expediente caratulado: "Tisanbe Construcciones S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° (90100/2025), hace saber que por auto de fecha 22 de septiembre de 2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de TISANBE CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30714400181). El síndico designado es el contador Benjamín Fiszman, con domicilio en Ituzaingó 1787, San Martín. Los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico, a verificar sus créditos hasta el 22/12/2025, los días martes y viernes de 15 a 17 horas, pudiendo comunicarse previamente al teléfono celular 15-6501-1276. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts 35 y 39 los días 6/03/2026 y 22/4/2026 respectivamente. Secretaría, 7 de noviembre de 2025. Sassone Andrea Yanina, Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Patricia Moro, notifica por este medio a GABRIELA ALEJANDRA LEDESMA, DNI N° 32.248.656, que en la causa N° 0024472 (I.P.P. N° PP-18-01-010655-25/00) caratulada "Pagge, Daniel Alejandro s/Abuso Sexual - Amenazas Agravadas" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 22 de octubre de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) este Tribunal; Resuelve: I.- No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio impetrado por el Dr. Emiliano Patricio Vila, en su carácter de defensor particular de imputado Daniel Alejandro Pagge, y en consecuencia confirmar la resolución de fecha 11/10/2025 mediante la cual la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, Dra. Lidia Fabiana Moro, dispuso como medida cautelar protectoria la exclusión del hogar del imputado Daniel Alejandro Pagge, del domicilio sito en calle Mariano Moreno N° 1333, localidad y partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, y la Prohibición de Acercamiento a una distancia inferior a los trescientos metros (300 mts.) del mismo, como asimismo de la persona víctima de autos Gabriela Alejandra Ledesma, y de sus lugares de trabajo, estudio, esparcimiento y/o de habitual concurrencia y/o en el lugar donde aquella circule; por el término de quince (15) días a contar desde el día de la fecha (arts. 23 inc. 9° y 83 inc. 6° del C.P.P. y art. 7 incs. "b" y "c" de la Ley 12.569). (...) Firmado: Leiro, María Pía Elena - Magaz, Mariano - Bottini, Humberto. Jueces". Secretaría, a los 6 días del mes de noviembre del año 2025. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Montes De Oca Romina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75952, con fecha 21 de octubre de 2025, se decretó la Quiebra de ROMINA MONTES DE OCA, DNI 34.416.887, CUIL 27-34416887-9, con domicilio calle Hernandez N° 1180, Dolores, pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936, los acreedores podrán

presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 12 de diciembre de 2025. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 26 de Diciembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 6900-516411/7 - CBU 0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 24 de febrero de 2026 e Informe General el día 7 de abril de 2026.- Dolores, 6 de noviembre de 2025. Conti Ricardo Martin, Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Doctor Gorostegui Enrique Alberto, sito en 13 intersección 47 y 48, comunica por 5 días que con fecha 15/10/2025 se decretó la Quiebra de MARCELA LILIANA MARCONCINI, DNI 17.755.088, CUIL 23-17755088-4, por derecho propio, con domicilio real en calle 167 N° 1278 entre 58 y 59, Los Hornos, partido de La Plata. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle 14 N° 342 de la ciudad de La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 03/12/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 15/12/2025. Informe individual: 06/03/2026. Informe general 06/04/2026. La Plata, noviembre de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN GERMAN BALVERDI, DNI 27978268, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 25/03/1980, hijo de Jesus Mario Balverdi y de Elena Isabel Martinez, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1322 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1185-2025, IPP N° 16-00-002036-24/00, caratulada: "Balverdi Cristian German - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electronicamente. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 04/11/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 21/10/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian German Balverdi, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1185-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada.- Fdo. Luciana Díaz Bancalari Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1185-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, noviembre de 2025.- Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - I.- Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que el encausado JUAN JOSÉ CURIONE no fue habido en el domicilio fijado en autos ni compareció a las citaciones cursadas Oficio de la Comisaría (241801255005446374) y Oficio de la Comisaría (231501255005491610), y la Defensa no cuenta con otro domicilio del nombrado, desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 3840 (I.P.P. N° 10-00-039406-17/00 de la U.F.I.J. N° 8; Juzgado de Garantías N° 5 y Registro de Cámara 2007/2017) caratulada "Curione Juan Jose y Otro por el Delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa", del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 de Morón, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Juan Jose Curione, apodado "Machimbre", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primarios completos, desocupado, domiciliado en la calle Marquez de Áviles N° 3461 de la localidad y partido de Hurlingham, titular del DNI N° 36.175.925, hijo de Juan Vicente Curione (v) y de Beatriz Aurora Martinelli (f), nacido en San Martín el día 7 de noviembre de 1991, con prontuario de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1.507.053 y Registro Nacional de Reincidencia N° O6920469, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del doctor Gorostegui Enrique Alberto, Secretaría única, sito en calle 13 intersección: 47 y 48, La Plata, comunica por 5 días que con fecha 15/10/2025 se decretó la Quiebra de SIRRI DIANA MARCELA, DNI N° 26.283.883, CUIL N° 27.26.283.883.3, con domicilio en calle Camino Blanco y Las Higueras s/n de la localidad de Atalaya, partido Magdalena, de la provincia de Buenos. Síndico designado: Cr. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle 14 N° 342 de La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 05/12/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, CBU 0140135203505904050942, alias: termo.talco.corea, - CUIT 27-26429002-9 Responsable Monotributo. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 17/12/2025. Informe individual: 05/03/2026. Informe general 09/04/2026. La Plata, octubre de 2025. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia L. Esquivel, notifica a SERGIO MARTÍN ACUÑA, titular del DNI Nro. 41.326.287, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de agosto del año 1998, en Moreno, sin apodos, domicilio en la calle Nicaragua Nro. 2178 y Storni de Moreno, de ocupación changarín, alfabeto, hijo de Belizan, Juan Carlos (v) y de Acuña Irene (v). del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1759-2019 (8016), "Acuña, Sergio Martin s/Tenencia Simple de Estupefacientes": Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la defensa Oficial, Dr. Mahiques, solicitó en su presentación de fecha 14/8/2025 lo siguiente: "ha transcurrido el plazo previsto el el art. 62 del Código Penal, por tanto desde la radicación a juicio de las actuaciones, plazo a contar con efectos e incidencia en la solicitud esgrimida hasta la actualidad, ha transcurrido en exceso el plazo fijado en las previsiones del artículo citado y por tanto la acción se encuentra prescripta, requiriendo a tal efecto se decrete la misma y por ello el sobreseimiento de mi asistido...". Que por su parte la Fiscalía, manifestó: "que considerando que debe tenerse en cuenta como último acto de interrupción de la acción la resolución de este Juzgado de fecha 17/7/2019 el cual la propia Fiscalía tuvo como citación a juicio y de hecho ofreció prueba, y que a la fecha no existe prima facie, otra causal de interrupción, considero que asiste razón a la defensa y que se deberá obrar en consecuencia". Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Acuña como constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 14 de la ley nro. 23.737; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de seis años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, la resolución de este Juzgado de fecha 17/7/2019 el cual la propia Fiscalía tuvo como citación a juicio y de hecho ofreció prueba encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, y 14 de la ley nro. 23.737; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar "Prima Facie" La Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Acuña Sergio Martin en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes que le fuera endilgado. II. Requerir al Registro Nacional de Reincidencia informe actualizado de antecedentes penales nominativos que pudiera registrar el nombrado Acuña. III. Dejar sin efecto la audiencia de debate oral del día 20 de agosto del corriente año. Notifíquese...!18/8/2025"; "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la defensa Oficial, Dr. Mahiques, solicitó en su presentación de fecha 14/8/2025 lo siguiente: "ha transcurrido el plazo previsto el el art. 62 del Código Penal, por tanto desde la radicación a juicio de las actuaciones, plazo a contar con efectos e incidencia en la solicitud esgrimida hasta la actualidad, ha transcurrido en exceso el plazo fijado en las previsiones del artículo citado y por tanto la acción se encuentra prescripta, requiriendo a tal efecto se decrete la misma y por ello el sobreseimiento de mi asistido...". Que por su parte la Fiscalía, manifestó: "que considerando que debe tenerse en cuenta como último acto de interrupción de la acción la resolución de este Juzgado de fecha 17/7/2019 el cual la propia Fiscalía tuvo como citación a juicio y de hecho ofreció prueba, y que a la fecha no existe prima facie, otra causal de interrupción, considero que asiste razón a la defensa y que se deberá obrar en consecuencia". Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Acuña como constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 14 de la ley nro. 23.737; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de seis años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, la resolución de este Juzgado de fecha 17/7/2019 el cual la propia Fiscalía tuvo como citación a juicio y de hecho ofreció prueba encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que con fecha 18/8/2025 este Pretorio resolvió declarar "Prima Facie" la extinción de la acción penal por prescripción y requerir al Registro Nacional de Reincidencia informe actualizado de antecedentes penal del encartado. Que habiendo sido remitidos los informes de antecedentes del RNR se corrió vista a la Fiscalía, expresando dicha parte que: "... habiendo transcurrido en exceso el término previsto para que la acción penal en la presente causa quede extinguida dado el máximo de la pena contemplada para el delito en cuestión y surgiendo de los informes de antecedentes penales recabados recientemente que el imputado Acuña no ha sido declarado culpable con sentencia firme por un delito cometido en dicho lapso que interrumpa el curso de la prescripción (pues vale tener presente el trámite recursivo del pronunciamiento en causa n° 1476 del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Dpto. Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez según surge del SIMP) considero entonces que ha operado la extinción de la acción penal por prescripción..."- ver escrito de fecha 22/10/2025-. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, y 14 de la ley nro. 23.737; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar Definitiva la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Acuña Sergio Martin en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes que le fuera endilgado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 23 de octubre de 2030, estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Claudia L. Esquivel Juez". Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 6 de noviembre de 2025.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOAQUIN LUIS IRIGOITIA, DNI 43863890, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 24/03/2002, hijo de Luis Alberto Irigoitia (F) y de Mariela De Los Angeles Olazagoitia, con último domicilio conocido en calle Morteo N° 1336, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-444-2025, IPP-IPP N°16-00-002053-23/00, caratulada: "Irigoitia Joaquin Luis-Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 20 de octubre de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17 de octubre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joaquin Luis Irigoitia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-444-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada.-(...) Dr. Anselmo Gonzalez, Juez.-" El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-444-2025. (arts. 129 y 304 del

C.P.P.) San Nicolás, octubre de 2025.- Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.- Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Gamarrá Rocio Macarena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP-44554-2025, con fecha 02/10/2025 se ha decretado la Quiebra de ROCIO MACARENA GAMARRA (DNI 38863030) con domicilio real en calle 454 N° 3635 de City Bell, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Guido Valsecchi, domicilio físico en calle 61 N° 453 de La Plata, con teléfono celular de contacto 221-5370394 y electrónico 20356097476@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 29 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociados1@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro CBU 0170178040000031252360; hasta el día 13 de febrero de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 20 de marzo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 8 de abril de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 de mayo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 7 de Mayo de 2026 y el día 22 de mayo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 19 de junio de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Stefania Taghon, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sandra Paola Farre y Sergio Alejandro Rosales, con último domicilio en calle Della Paolera Nro. 1805 de Mar del Plata, y Joel Cajal y Morena Ludmila Cajal, con último domicilio conocido en calle 39 esquina Marcelo T. de Alvear de Mar del Plata, en causa Nro. 20838, seguida a GALVAN BRIAN EZEQUIEL por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de octubre de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requírasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que, de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666, internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzeject1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de Noviembre de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Franco M. Fiumara, cita y emplaza a LILIAN

MARISOL FRITZLER (de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.602.213, nacida el 12 de noviembre de 1993 en CABA, con domicilio en la calle monoblock 25, departamento 28, 2do piso entre el Pindo y Avenida Central de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires) y José María Nuñez (de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.881.262, nacido el día 10 de marzo de 1992, con domicilio en la calle Valentín Gómez N° 1127 de la localidad Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 6112 caratulada "Cabral Emiliano Alberto s/Homicidio Calificado en Grado de Tentativa, Lesiones Leves Calificadas, Amenazas, Desobediencia, Privación Ilegítima de la Libertad Calificada", a fin de ser notificados en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24.660 y Ley 15.232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//// Habida cuenta el estado de autos, advirtiendo el suscripto que aun se encuentra pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24.660 y la Ley 15.232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de las víctimas de autos -Lilian Marisol Fritzler y José María Nuñez, cíteselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda...". Romero Matías German, Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a MARCELO EZEQUIEL RODRIGUEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, con último domicilio en la calle Juana Azurduy N° 6378 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, DDNI N° 39.878.075, nacido el 1 de febrero de 1992 en la Provincia de Buenos Aires, hijo de Néstor Fabián Brun y de Mónica Alejandra Rodríguez, con prontuario N° 1.494.039 del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, a que en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM- 2958/2025, R.I. N° 4318/4, IPP N° 05-00-044639-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, 2025.- En atención a que no se ha recepcionado ningún dato del justiciable por parte de la Defensa y siendo que a la fecha no ha sido posible comunicarse con el mismo, cítese por edicto a Marcelo Ezequiel Rodriguez -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). ..." Federico Jorge Pontello, Juez. De Palma María Paula, Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salto (B), cita y emplaza por diez días a la sra. JULIANA SALAVERRY en su carácter de heredera de Pedro Martín y/o María Cristina y/o María Susana Salaverry, para que comparezca a derecho a contestar demanda y sus ampliaciones en autos "Segade Edgardo Delqui y Otro c/Sucesores de Pedro Martín Salaverry y Otros s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 13.069 bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 354, 484, 486 y 59 del C.P.C.C.)- Adriana Noemí Pelagalli, Secretaria.

nov. 12 v. nov. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, a cargo Dr. Angel Oscar Loubet. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el termino de diez (10) días los Sres. COMBI DE LEONELLI CAROLINA, LEONELLI Y COMBI CARLOS DOMINGO, LEONELLI COMBI ANGEL, LEONELLI Y COMBI JUAN, LEONELLI Y COMBI RODOLFO HIPOLITO, LEONELLI Y COMBI CAROLINA, LEONELLI Y COMBI DOMINGO NICOLAS Y LEONELLI Y RULIN ATILIO, previéndoseles de que si no se presentan y contestan demanda se les designara Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Cítese además a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en la ciudad de Labarden, partido de General Guido, provincia de Buenos Aires cuya nomenclatura catastral es la siguiente, circunscripción 3, sección B, quinta 7 y partida inmobiliaria 517, en los autos caratulados: "Roldan, Celeste Del Mar c/Combi, Angel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 6284. General Guido, noviembre de 2025.- Carrano Martin, Secretario.

nov. 12 v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Mariano Cuccarese, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un (1) día a los acreedores de ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A. de causa y/o título anterior al 17 de abril de 2020 que ha mediado solicitud de declaración de cumplimiento del acuerdo preventivo homologado en autos caratulados "Electrificadora del Valle S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Expte. 13916/2020), y que contarán con el plazo de quince (15) días para oponerse a tal declaración, denunciando en el expediente la obligación incumplida por la deudora, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tener por satisfechos sus créditos y declarar el cumplimiento del acuerdo homologado conforme normativa vigente. Buenos Aires, noviembre de 2025. Mariano Cuccarese, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, sito en la calle Belgrano 321, primer piso, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, comunica por 1 día que en los autos "Grupo Simpa S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. n° 25660/2019, en fecha 15/10/2025 se dispuso tener por concluidas las actuaciones por cumplimiento por parte GRUPO SIMPA S.A., CUIT 30628323603, del acuerdo homologado con fecha 15/7/2022. Buenos Aires, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Javier Maria Bancharo, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Chamorro Rosana Dolores c/Coronel Servin Jorge Ramon s/Divorcio Vincular Por Presentacion Unilateral" Expte. N°: 60971, en fecha 21/05/2025 ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de un (1) día en el Boletín Judicial, a efectos de citar al Sr. JORGE RAMÓN CORONEL SERVIN, DNI 3.499.565 para que comparezca ante este Juzgado a fin de hacer valer sus derechos en el mencionado expediente. Gallo Ernesto

Martin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Dpto. Judicial de SAN ISIDRO, a cargo de la Dra. Grillo Juana Maria, Juez, en los autos caratulados "Rodriguez Cecilia Noemi s/Cambio de Nombre", expte. SI-24264-2025, notifica el pedido de cambio de apellido de CAMILA AILEN MOREYRA RODRIGUEZ, DNI 48.296.452, de modo que se suprima el apellido Moreyra. Se publica la presente a los fines de presentarse oposición en plazos de ley conforme art. 70 CCCN y el art.17 de la Ley 18.248.- Bacman Ravera Maria Sol, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Mar del Plata, sito en calle Garay 1768, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por el plazo de diez días a herederos y/o causahabientes de EMILIO DI IULIO, DNI 93717078, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (art. 43 del CPC)., en autos "Goyeneche Hector Aurelio c/La Unión Del Sur SA y Otros s/Despido (Expte. Nro.71069)".

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Depto. Judicial Junín (B), integrado por los Dres. Guillermo A. Ortega, María Luz Rodríguez Traversa y Javier Bertolotti, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni con sede en 25 de Mayo N° 172 de Junín (B), cita por 10 días, con la ampliación que corresponda a razón de un día cada 200 km o fracción que no baje de 100 km de acuerdo a la distancia que exista con el asiento del Tribunal citador (art. 158 C.P.C.), al Sr. CARLOS ALBERTO BARZANA, titular DNI N° 12.464.957, para que se presente en los autos caratulados: "Rios Oscar Mariano c/Ferromed Junín S.A. s/Despido" (Expte N° 28.790) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 145 y cc C.P.C.).- Junín, noviembre de 2025.- Se hace saber que el presente fue solicitado y es diligenciado por la parte actora; y que atento el beneficio de gratuidad previsto por el art. 22 de la Ley 11.653, el presente se encuentra exento del pago de impuestos, sellados de actuación, pago de gastos publicitarios y/o cualquier otro tipo de importe, debiendo publicarse el presente edicto en forma gratuita.- Junín, noviembre de 2025.- Francioni Maria Belen, Secretario.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 19 de La Plata cita a los herederos de SICARDI EUGENIO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble motivo de las presentes actuaciones: Matrícula 252525 (55) La Plata, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX; Sección H (ver 31/7/2024), Manzana 311; Parcela 12. Partida Inmobiliaria: 55-092251, ubicado en calle 666 entre 13 y 13 bis de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones "Toledo Juan José c/Sicardi Eugenio s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LP-70305-2018), a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, 6 de noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza AMALIA ELIDA ALVARADO DE ARISTU y/o sus herederos para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 145, 146, 341, 343 y conchs. del C.P.C.). Azul, agosto de 2025. Russo Josefina, Secretario.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Dipascua Pablo Esteban c/Sardi Juan Carlos y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 32938, cita a los herederos de JUAN CARLOS SARDI, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con la Partida Inmobiliaria: 109-15525. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. G, Manzana 57, Parcela 4, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio 328 del Año 1961 del partido de 25 de Mayo, Código 109 y situado en la localidad de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y Diario "La Mañana" de 25 de Mayo. Veinticinco de Mayo, 21 de octubre de 2025. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Judicial. Veinticinco de Mayo, 21 de octubre de 2025.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza al demandado TITO DANIEL CARLOS CHAÑI para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos "Gencarelli Federico Andrés c/Chañi Tito Daniel Carlos s/Ejecución de Honorarios" 73488-2024, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, septiembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial Junín, sito en calle 25 de Mayo Nro. 172, a cargo de los Dres. Guillermo Andres Ortega, Dra. Maria Luz Rodríguez Traversa y el Dr. Javier Bertolotti, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belen Francioni, cita y emplaza al Sr. NIKIAS CASAIS para que en el plazo de diez días concurra a estar a derecho, en los autos: "Etchart Patricia Susana c/Abbattista Francisca y Otros s/Despido" -Expte. n° 40604, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, el demandando no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Junín, noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui

Germán Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por quince (15) días a herederos de CRESPO PEDRO, DNI 3.667.971, a hacer valer sus derechos. Necochea, noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en Asconape N° 180 de la ciudad y partido de Moreno, a cargo de la Juez María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Darío Carlos Collado, María Agustina Lorenzo, Darío Javier Salomón, comunica la petición de cambio de nombre de GASPAR EMANUEL ROJAS NUÑEZ, por GASPAR EMANUEL BARNES y el de GUISEPPE SALVADOR ROJAS NUÑEZ por GUISEPPE SALVADOR BARNES en los autos caratulados "Rojas Núñez Gaspar Emanuel y Otro/a s/Cambio de Nombre" MG-7226-202512/06/2025. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Moreno, atento lo ordenado en los art. 70 del Código Civil y Comercial publíquense los presentes pedidos de cambio de nombre de Gaspar Emanuel Rojas Nuñez, por Gaspar Emanuel Barnes y el de Guiseppe Salvador Rojas Nuñez por Guiseppe Salvador Barnes, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrense edictos. Fdo. Galati María Alejandra, Juez".

1° nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Yamile Moreira, sito en calle Avenida Mitre N° 755 - Piso 4, Zárate, provincia de Buenos Aires, en la causa "Prevencion ART S.A. c/Montajes Industriales Rodgar S.R.L. s/Apremio Cod. 42" Expte. N° 18235, cita y emplaza al demandado MONTAJES INDUSTRIALES RODGAR S.R.L., titular del CUIT N° 30-71127740-0, para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de ausentes en turno.- San Martín Myrian, Secretario.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de La Plata, en autos caratulados: "Aizpitarte Sandra Noemi c/Siniestrados S.R.L. s/Fijación Plazo Cumplimiento Obligación" Expt. n° LP-18130-2020, ha ordenado citar por edictos al demandado SINIESTRADOS S.R.L., para que dentro del plazo de diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "La Plata 28 de noviembre del 2024: "De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por diez días (art. 320 del C.P.C.C.), a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 del mismo código). Notifíquese con entrega de las copias respectivas. "... Fdo. De Oliveira Juan Jose, Juez. La Plata, 23 de octubre del 2025: " corresponde disponer el traslado de demanda al accionado Siniestrados S.R.L. mediante edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local "Tres de Febrero" de la Localidad de Caseros, en los que deberá transcribir la parte pertinente de la providencia de fecha 28/11/2024 -traslado de demanda- con el apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (conf. arts. 145, 146, 341 y ctes. C.P.C.C.)." Fdo. Hugo Damián Taranto, Juez.

nov. 13 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 N° 822, 1º piso ente 11 y 12 de La Plata , cita y emplaza a los Sres. NATALIA MARIBEL BURES, DNI 43.398.085 y JUAN MANUEL ARREGUI, DNI 47.747.882 a fin de que se presenten y tomen intervención en los autos caratulados "B.A.K. s/Abrigo" Expte. LP-24639-2025 dentro del plazo de cinco días haciendo valer sus derechos respecto de su hija A.K.B. (arts. 75 inc. 22 CN; 3, 8, 9, 20, 21 y ctes. de la CIDN). Ello bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial que los represente en el presente proceso conforme lo prescripto por el art. 341 del C.P.C.C. y continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción. (conf. art. 706 y 263 del C.C. y Com, art. 11 y 12 de la Ley 14.528). El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial (arts. 145, 146, 147 CPCC, arg. art. 734 ap. 2 CPCC). Se deja constancia que el presente está exento de pago en virtud de tratarse de una niña bajo una medida excepcional de protección de derechos. Lozada Sofía Belén, Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo por Disposición del Superior de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga Jueza, Secretaría a cargo de Carina Comito, Marcos Nicolas Basso y Ezequiel Baleani, sito en Pichincha 55 de Lanús, pcia. de Buenos Aires, en el expediente "Portillo Xiomara Esmeralda s/Abrigo" LN-13390-2020, en trámite ante dicho organismo, notifica a EVELYN CORONEL que deberá comparecer a la sede del Juzgado sito en Pichincha N° 55 de Lanús el día 20 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas munida de documento nacional de identidad y debido patrocinio letrado (art. 10 y 12 ley 14.528), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de otorgarse la guarda de Xiomara Esmeralda Portillo a su abuela materna la Sra. Antonia Zamudio (art. 657 del CCyC y conf. argumentos art. 10 de la Ley Nro. 14528). Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en José Ignacio Rucci n° 1051 de Valentin Alsina". Fdo. Mariana Rosina Zaloaga Jueza (P.D.S.). Lanús, fecha de firma electrónica.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° C-285, seguida a JULIO CESAR CRISTALDO, por el delito de Infracción Ley 13.178: Comercialización de bebidas alcohólicas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° C-285 seguida a Cristaldo Julio Cesar (comercio de rubro almacén, nombre de fantasía "centenario"), por presunta infracción al art. 2 de la Ley 13.178, de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del Decreto Ley 8031-73 y art. 67 inc. 2° del C.P. (de aplicación supletoria).- II.- Sobreseer total y definitivamente a Cristaldo Julio Cesar, titular del DNI N° 29.198.713, con domicilio en calle Avenida Centenario N° 5411 de Quilmes, por el hecho presuntamente cometido el 12 de agosto del 2023, en la ciudad de Quilmes y calificado como infracción al art. 2 de

la Ley 13.178.- (art. 321 y siguientes del C.P.P.).- III.- No causando gravamen notifiqúese la presente en el Boletín oficial por el Término de tres días, a tales efectos librése oficio.- Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- Castro Karina Lujan, Secretario.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, en los autos caratulados "Soto Francesca Sofia s/Abrigo" (Expediente N°AL-921-2025), ha dispuesto: "Avellaneda fecha de firma electrónica (...) 5. En otro orden, teniendo en cuenta las infructuosas diligencias tenientes a notificar a SOTO CARLOS ANTONIO CESAR, y no contando con otro domicilio, se cita por edictos al nombrado para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda - Lanús, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), a fin de que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 12 de la ley 14528 en el horario de 8:00 a 14:00 hs. con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de Soto Francesca Sofia (art. 12, tercer párrafo, ley 14.528 y art. 609 inc. b. CCyC) y de tener por constituido su domicilio procesal en los estrados del juzgado, donde se le notificaran las providencias que se dicten en los términos del art. 133 del citado cuerpo legal (art. 41, CPCC). En caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051, Valentin Alsina, partido de Lanús (horario de atención de 8:00 a 14:00 horas) (teléfono de turno 1128622952 correo electrónico admisiondefensoriacivil.al@mpba.gov.ar) (art. 12, tercer párrafo, ley 14.528). Consecuentemente, se ordena publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario 'La Ciudad' (Lamadrid 125 - Avellaneda) por el término de tres días, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído(...)". Fdo. Silvina Cerra Jueza (06/11/2025).

nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Iriarte N° 142 de Avellaneda; a cargo de la Dr. Félix Fabián Vega - Juez (P.D.S.), hace saber que con fecha 18.09.2025, se decretó la quiebra de BENITEZ JORGE ALAN, DNI N° 39.802.214, titular de la CUIL N° 23-39802214/9; con domicilio real en calle Chilavert N° 960 de la localidad de Monte Chingolo, partido Lanús, de la provincia de Buenos Aires; fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 26 de diciembre de 2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fíjese el día Diez de marzo de 2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 24 de marzo de 2026 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU: 0290058200000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lanús, 06 de noviembre de 2025. - El presente Edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle fondos cuando los hubiera (Art. 89 y 273 inc. 8, de la Ley 24.522).

nov. 13 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Rios 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Franco M. Fiumara, cita y emplaza a AXEL AGUSTIN ROSALES, argentino, nacido el 28 de mayo de 1997, en CABA, DNI 40.229.927, soltero, changarin, instruido, hijo de Jose Luis Rosales (v) y de Maria Alejandra Meliendres (v) con domicilio en la calle Labarden 5256 del barrio Los Pinos de la localidad de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza con numero de código ante el Registro Nacional de Reiniciencia O5962543, con número de prontuario de la sección AP del Ministerio de Seguridad Provincial 1686068; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7040 caratulada "Rosales Axel Agustin s/Robo Calificado por Escalamiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///// Por recibida la actuación digitalizada que antecede copia de escrito en papel. Ac. 3886/18 Art. 3 (246801417006718907), téngase presente su contenido y en atención al estado de autos, previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside el imputado Agustin Axel Rosales, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.)...".

nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CATALINA DOMINGA OCCHI en su calidad de víctima en causa nro. 20816 seguida a Aybar Franco Joel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Aybar Franco Joel argentino, soltero, DNI 44.589.459, hijo de Julio César y Lidia Noemí Rivarola con domicilio en calle San Lorenzo N° 5.511 Sector 8, Dpto. P.B., Barrio Centenario de la ciudad de Mar del Plata, a la pena de un año y seis meses de prisión en suspenso por el delito de robo agravado en poblado y en banda, por escalamiento y por efracción de vivienda habitada en grado de tentativa,, impuesta por sentencia de fecha 7 de agosto de 2025 y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 7 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de septiembre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 17 de septiembre de 2025.- Fdo. María Luisa del Papa. Secretaría. "///del Plata, 17 de

septiembre de 2025. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).-...c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio;-...d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Domiciliarse en calle San Lorenzo N° 5.511 Sector 8, Dpto. P.B., Barrio Centenario, domicilio que no podrá modificar sin previo aviso, b) Someterse al control del Patronato de Liberados Dptal. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-52266/24 y causa nro. 3218 del Tribunal en lo Criminal N° 4 - Mar Del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Asimismo, se le haga saber a la víctima que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad y que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.-

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lanus, a cargo del Dr. Vega Felix Fabián, comunica que con fecha 19/11/2024 se decretó la quiebra de MAMBRIN SHEILA MILENA, argentina, DNI N° 39514542, con domicilio real en calle Ceferino Namuncura N° 4272 de la localidad de Remedios de Escalada, partido Lanús, de la provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Hipólito Yrigoyen n° 4.680 2ª de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24/02/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 07/04/2026. Informe general 19/05/2026. Lanús, noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber en autos caratulados "Iparraguirre Carlos Ariel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-69815-2025, con fecha 20 de octubre de 2025, se decretó la quiebra de IPARRAGUIRRE CARLOS ARIEL, DNI 40.633.765 domicilio real calle Lamadrid 320 de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires. El síndico designado Cdor. Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle 17 N° 1119 de la Ciudad de La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 23 de diciembre de 2025, previo solicitud de turno al celular 11-3306-9829, de optarse verificación digil, a través del correo electrónico grasilva@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorios en archivos PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de verificación. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder, pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos, vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago de arancel, que se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Nación Cuenta N°, CBU: 0110339530033903514751. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos y deberá ser puesta a disposición en un plazo de cinco (5) días que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la que se remiten las insinuaciones. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 9 de marzo de 2026 e informe general el día 30 de abril de 2026. La Plata, 10 de noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en la calle M. T. de Alvear N° 1840, P.B. edificio Anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Iwin Aberturas S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 16335/2025), el 20.10.2025, se decretó abierto el concurso preventivo de IWIN ABERTURAS S.A. (CUIT 30-71666114-4), con domicilio en la calle Gral. Lucio Norberto Mansilla 3371, piso 4º, dto. "A" de C.A.B.A. Sociedad inscripta en la I.G.J. bajo el N° 22679 del Libro 97 de Sociedades por Acciones el 01.11.2019. Fecha de presentación en concurso el 04.09.2025. La sindicatura

designada es el "Estudio Faure Garcia-Contadores Públicos" con domicilio en la calle Libertad 480, piso 2, C.A.B.A. Tel.: 1165257488, mail para consultas: jorgar2003@hotmail.com. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos ante la sindicatura vía mail a: concursoinaberturas@gmail.com, y/o por ante la oficina del funcionario en el domicilio señalado, ello hasta el día 04.02.2026 y en la forma indicada en el art. 32 de la LCQ, conforme lo dispuesto en el "auto de apertura" y "protocolo de recepción" a tal efecto. Se fija el día 18.02.2026 para la impugnación de los créditos insinuados, el día 20.03.2026 para que la sindicatura presente el informe del art. 35 de la LCQ y el día 08.05.2026 para presentar el informe general del art. 39 de la LCQ. Asimismo se convoca a la audiencia informativa del art. 45 de la LCQ que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 20.10.2026 a las 11 hs. Y fijase el día 27.10.2026 para la clausura del período de exclusividad. Publíquese edictos por cinco días. En Buenos Aires, 6 de noviembre de 2025. Firmado: Hector Luis Romero, Secretario.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.576 seguida a RAÚL RICARDO MONTEAGUDO por el Delito de Hurto Reiterado (6 hechos), del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Monteagudo, apodado "Pachu", argentino, casado, instruido, de 41 años de edad, nacido el 29 de febrero de 1984, de ocupación electricista, titular del DNI nro. 30.733.325, con último domicilio en la calle Garmendia nro. 1.123, Matera, Merlo, hijo de Sofia Del Carmen Medina (f) y de Ramón Amabel Monteagudo (f), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "El día 10 de noviembre de 2025. Por recibido el escrito que antecede, téngase presente y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Raúl Ricardo Monteagudo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.) Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría."

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 40-22, Interno N° 3207 caratulada "Pereyra Claudia Carinay Sosa Carlos Ricardo s/Hurto (art. 162 C.P.) en General Belgrano", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PEREYRA CLAUDIA CARINA, titular del DNI N° 25.905.187, y a SOSA CARLOS RICARDO, titular del DNI N° 22.538.610, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de septiembre de 2025. Autos y vistos:....Y Considerando:....Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en esta Causa N° 40-22 Interno N° 3207 caratulada "Pereyra Claudia Carina y Sosa Carlos Ricardo s/Hurto (Art. 162 C.P.) en General Belgrano", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente a la imputada Pereyra Claudia Carina, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N°25.905.187, nacida el 19 de febrero de 1977 en Adrogué, hija de Manuel Pereyra y de Celia Del Valle Sequeira, domiciliada en Calle Andrade N° 3060 de Rafael Calzada, registrada bajo el Prontuario N° 1067383 Sección A.P y a SOSA CARLOS RICARDO, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 22.538.610, nacido el 2 de julio de 1971 en La Plata, hijo de Carlos Orlando Sosa y de Sara Del Carmen González, domiciliado en Calle Andrade N° 3060 de Rafael Calzada, registrado bajo el Prontuario N° 671339 Sección A.P., en orden al delito de hurto, previsto y sancionado en el artículo 162 del Código Penal, hecho ocurrido el día 22 de diciembre del año 2021 en General Belgrano, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Posponer la regulación de honorarios del Dr. Alfredo Guillermo Della Casa, inscripto en el T° VI F° 147 del C.A.L.Z., por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor de ambos imputados, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley -Bono 8480 e Ius Previsional. III. Registrar y notificar al Agente Fiscal, Defensor Particular e imputados en forma electrónica. Una vez que la presente adquiere firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: (Fdo.) Matias Andres Racio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores".

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Aguirre Emilce Vanina c/Tejada Fernando Javier s/Cambio de Nombre", cita y emplaza al Sr. TEJADA FERNANDO JAVIER, comparezca a la sede de este juzgado a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar adelante con la tramitación de los presentes sin su intervención (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC y Ac. 1785/78 SCBA), haciéndole saber que podrá formular oposición dentro de los 5 días hábiles computados desde la última publicación. Banfield.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ZAMORA ALEJANDRA VERONICA en causa N° 20828 seguida a Lapetra Ivan Eduardo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la

liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2025.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Maria Belen Martino, Secretario.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a SEGUNDO PASTOR CASTAÑO para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en relación a la causa N° 07-01-728-22 (n° interno 8578) de este Juzgado caratulada "Guiñazu, Sergio Gustavo; Castaño, Segundo Pastor; Montaña Córdoba, Reinaldo Armando y Soler, Joel Sebastian s/ atentado a la autoridad, daño agravado, lesiones leves y portación ilegal de arma de fuego de uso civil", conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-01-728-22 (n° interno 8578) de este Juzgado caratulada "Guiñazu, Sergio Gustavo; Castaño, Segundo Pastor; Montaña Córdoba, Reinaldo Armando y Soler, Joel Sebastian s/ atentado a la autoridad, daño agravado, lesiones leves y portación ilegal de arma de fuego de uso civil" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Sra. Defensora Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Segundo Pastor Castaño constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T°II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Segundo Pastor Castaño por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (artículo 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado."

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.233 seguida a Gabriel Eduardo Tedesco por el delito de Robo, del registro de esta Secretaría única, cítese y emplácese a GABRIEL EDUARDO TEDESCO, argentino soltero, nacido el día 12 de agosto de 1987 en CABA, instruido, empleado, con último domicilio sito en la calle Cagliero 2514 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Luis Edgardo Tedesco (f) y de Marta Beatriz Romero (f), titular del DNI N° 37.124.696, instruido, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/I. Tiénense presentes las actuaciones digitales que anteceden.- II.- En virtud de lo que se desprende tanto del informe policial como del escrito presentado por la Defensa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gabriel Eduardo Tedesco por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- ... IV.- ...-Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 10 de noviembre de 2025".- Caparelli Silvia Liliana. Secretario.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, provincia de Buenos Aires, en autos "Cabrera Gustavo David s/Quiebra (Pequeña)", expte. 107361 hace saber que el día 25 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CABRERA GUSTAVO DAVID, DNI 33242869, con domicilio real en calle Florida N° 61 de la localidad de Ezeiza, partido Ezeiza, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias hasta el día 19 de noviembre de 2025 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM, cuyo comproabante deberá ser acreditado en estas actuaciones. El informe individual deberá presentarse el 4 de febrero de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 23 de marzo de 2026.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522). Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2025.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4493 seguida a Lázaro Ezequiel Sanabria por el delito de Amenazas Coactivas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LÁZARO EZEQUIEL SANABRIA, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Rubén Alberto Mroz y Julia Ester Sanabria, titular del DNI N° 48.233.997, nacido el día 30 de junio de 2006 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Craig 1759 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, noviembre de 2025.- I.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid Augusta trámite de fecha 21/10/2025 certificado -constancia y 5/11/2025 Defensa contesta vista) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lázaro Ezequiel Sanabria, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot, Lucas Emilio, Juez en lo Correccional.- Secretaría, noviembre de 2025.- Saez Laura Vanesa, Secretario.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a GONZALEZ FERNANDO ARIEL por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 0700-13812-24 (N° interno 9.252) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa N° 0700-13812-24 (N° interno 9.252) seguida a Gonzalez Fernando Ariel por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cuál se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 0700-13812-24 (N° interno 9.252) respecto a Gonzalez Fernando Ariel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido en fecha, lugar y horario indeterminado pero necesariamente entre las 22:00 horas del día 1° de diciembre de 2023, y las 14:10 horas aproximadamente del día 26 de marzo de 2024. (artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Gonzalez Fernando Ariel, argentino, instruido, soltero, remisero, de 43 años de edad, nacido el día 27 de julio de 1980 en Lanus, con DNI N° 30.667.888, domiciliado en la calle Castelli 2298 de Lomas de Zamora, hijo de Mirta Nora Acuña (V) y de Antonio (F.), anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6985562 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.699.409 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial.III.- Fijar en la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735.-) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el condenado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 79 párrafo primero de la Ley Impositiva 15.479 y sus modificatorias. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada".

nov. 13 v. nov. 19

POR5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martinez Jose Ignacio comunica que con fecha 5/3/2025 se decretó la Quiebra ALBANESE CESAR ALBERTO, DNI N° 36.898.258, domiciliado en la calle Campana N° 664 de la localidad de Villa Fiorito, partido Lomas de Zamora. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucumán 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 17/12/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Informe individual: 03/02/2026. Informe general 02/03/2026. Lomas de Zamora, noviembre de 2025. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a AGUSTIN SEBASTIAN SANDOVAL, DNI 42573541 de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido en San Pedro el día 07/06/2000, hijo de Sergio Ramón Sandoval y de Luján Beatriz De Los Santos, con ultimo domicilio conocido calle San Lorenzo N° 2090 San Pedro, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 375-24-2, caratulada: "sandoval Agustin Sebastian - Robo - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, " Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 375-24-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, (9/11/2025). Sauret Javiera Eusebia, Secretario.

nov. 13 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, del Departamento Judicial de San isidro, a cargo de la Dra. Sendra Silvia Celina, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ezequiel Cordero, Dras. Yanina Verónica y Riveros María Carla Popelka, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, al cambio de nombre de la Sra. MELANY CATALINA LOPEZ QUIROGA, DNI 43.783.589, en los autos caratulados, "Lopez Quiroga Melany Catalina s/Cambio de Nombre", en el término de quince días hábiles, una vez por mes en el lapso de dos meses, a los efectos de hacer público el inicio de las presentes actuaciones y el objeto de las mismas. En la ciudad de Tigre 25 de agosto de 2025. Sendra Silvia Celina, Juez.

1° v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lagos Jessica Daiana s/Cambio de Nombre", Expte. 240084, cita a toda persona que se crea con derechos a formular oposición dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de JESSICA DAIANA LAGOS, DNI 35.987.717, por Jessica Daiana Ferreyro. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2025. Publíquese el pedido de cambio de apellido formulado en autos, en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 70 C.C y C).- Fernandez Colaizzo Carolina Andrea. Jueza. 28/08/2025.

2° v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Castro, en la causa "Conejo Sofía Luz s/Cambio de Nombre", expte. SI-16087-2025, convoca a presentarse a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre de SOFÍA LUZ CONEJO (DNI 44889126) por Sofía Luz Iglesias, en el término de quince días hábiles desde la última publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. "En la ciudad de San Isidro, 2 de junio de 2025... Asimismo, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 del C. C. y C., a fin de obtener el respectivo informe de anotaciones personales del peticionante y la publicación de la petición de autos en un Diario Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, librese las piezas que resulten menester". Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez. "...San Isidro, 3 de octubre de 2025, librese nuevo edicto". Dr. Hernán García Lázzari. Juez (PDS). Castro Laura Rosa, Secretario.

2° v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Srita. ISABELLA ALBA CASTAÑO, DNI 58.966.138, a llamarse Isabella Alba Castaño Vidal en los autos caratulados, "Castaño María Agustina c/Vidal Diego German s/Acciones de Reclamación de Filiación". El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. La Plata, de julio de 2025. Cerda Mauro Javier, Juez. Wolter Teresa Beatriz, Consejero de Familia.

2° v. nov. 13

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única informa que la Sra. BISICCHIA MARÍA CONCEPCIÓN, DNI 42.099.337, ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: Sosa Torres Jazmin Azul. Dolores, septiembre de 2025. Sosa Lucia, Auxiliar Letrado.

2° v. nov. 13

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA SGALLA. Bahía Blanca.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROJO. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALIÑA NORMA BEATRIZ, DNI 5.775.108. Tres Arroyos, 31 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría, Juez.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARCE. Quilmes, 2025. Dr. Fernando Sarries, Juez.
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA MARIA BETTINELLI, MIGUEL ANGEL DE DIO y RAUL FRANCISCO DE DIO. General Arenales, (BA), noviembre de 2025.
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA LUCIA ALDECOA. La Plata, 5 de noviembre de 2025.
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL IRIARTE. Pergamino, 5 de noviembre de 2025.
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIDONA SCASNI y JORGE ERNESTO FIORENTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ORAZI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDO MASTROVITA, FILOMENA GIULIANO y BALDO MIGUEL MASTROVITA.
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN ESTELA MINNITI. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2025.
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PASTOR ARGUELLO y/o RICARDO PASTOR ARGÜELLO, DNI 10.329.491. Quilmes, 5 de noviembre de 2025.
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZ PIZARRO. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada - Secretaria.
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURCIO NICOLÁS. Bahía Blanca, noviembre de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES ILDEFONSO HORACIO, DNI M 5373883. Tres Arroyos, 5 de noviembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTAIN CARLOS ALBERTO, DNI 14.499.063. Expediente N° 50199 - "Aristain Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Tres Arroyos, 22 de octubre de 2025
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SALOME, DNI F 3857841. Tres Arroyos, 5 de noviembre de 2025. Expediente n° 50198 "Alonso Salome s/Sucesión Testamentaria". Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GRACIELA MABEL, DNI 24.470.271, en los autos "Rodriguez, Graciela Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 41603.
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA ANGELICA, LC 4959601. Bolívar, noviembre de 2025.
nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría No. Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS MARTA JOSEFA. Pergamino, noviembre de 2025. Pergamino. noviembre de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO RUBEN ABRIGO. Pergamino, 5 de noviembre de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN DANIEL MIGLIARO, D.N.I. Nº 20.851.032. La Plata, noviembre de 2025.-

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ SILVA, DNI: 18.861.611. Quilmes, 6 de noviembre de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado civil y comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HAROLDO ANTONIO DI STEFANO. San Nicolás, a los 4 días del mes de noviembre de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CUCCHI STELA NOEMI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). San Nicolás de de 2025.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA ROSANA ASCORTI. Quilmes, 3 de octubre de 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA ELENA GONZALEZ MAROTTI y ATILIO PATRICIO MERCURI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENAUD NÉLIDA SOFÍA, DNI 16.474.283. Tres Arroyos, 31 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALABRO. En la ciudad de Vedia. Federico Domínguez, Secretario.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URIO HÉCTOR JOSÉ y CORSETTI ESTER AMANDA s/Sucesiones Ab-Intestato". Noviembre de 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "De Almeida Hilda Victoria s/Sucesión Ab-Intestato" - Elec. 114217, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA VICTORIA DE ALMEIDA. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ESPOSITO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOSA MIGUEL CASIMIRO. Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CARLO GABRIEL ESTEBAN, con D.N.I. 18.418.317, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBER ALEINIKOW PEREIRA. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ELVIRA MAXUD. Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial número 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 dias a herederos y acreedores de SOSA, JOSE. Lomas de Zamora, noviembre del 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDO DANIEL PANDINI. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2.025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Muranes Juan Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expediente número 80.637 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR MURANES y DELIA BEATRIZ PISANO. Pergamino, noviembre de 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita por treinta días a acreedores y herederos de ANDRES CARDOZO y TERESA ZARATE. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRAL RICARDO. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ARIE CARNICINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA BEATRIZ VEGA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFANO ANDRES CASTELLANO LARRAYA. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO MIGUEL LARRABURU. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA SUSANA BURGOS y PEDRO TORRES. Arrecifes.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA JULIA CURRAT. Baradero, 5 de noviembre de 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA AUGUSTA BARBOSA ANDRADE, y MARIO CRISPINIANO CUSTODIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACOMBA, OBDULIO ORLANDO y MALUGANI, BLANCA ESTHER MARIA. San Nicolás, 6 de noviembre de 2025.

nov. 12 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Marra Delia Josefa S/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-39709-2025 - SM-39709-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA JOSEFA MARRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 7 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO INES IRMA. Gral. San Martín, 7 de noviembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERUSSINI, RAUL OSCAR. Marisa Lujan Preves, Juez, Juzgado de Paz Letrado Monte. Monte, 7 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CIRINA FORTE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH VENERO CARRION. La Plata, 7 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BUENAGA. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GANDUGLIA HECTOR ANGEL. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BREDICE DORA MICAELA. La Plata, 3 de noviembre de 2025. Dr. Héctor Luján Iacomini, Juez. La Plata, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZ DIVINA CAL. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR BELINCHE. En la ciudad de La Plata, 7 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA DE LA CRUZ RIZ. La Plata, 7 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. AGUSTIN MANUEL CANOSA, DNI 93.165.870, y de la Sra. CARMEN BEATRIZ RUIZ, DNI 10.403.945. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARTA ISABEL ORTEGA para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 C.C. y C. y 742 C.P.C.C.). San Andrés de Giles, 5 de noviembre de 2025. Dra. Cristina Antonieta Martino, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIES HAYDEE CORA. Mercedes (B), octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR RAUL LAXAGUEBORDE para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Laxagueborde Oscar Raul S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 64.207/2025. Nueve de Julio, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RENE FRANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO BRUNERO y de DELIA MABEL MARSICO. Veinticinco de Mayo, 7 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GIORDANELLI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sede Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARMEN ROSALÍA MORALES a hacer valer su derechos. Avellaneda, 7 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DEBIAGGI. Avellaneda, el día de la firma digital. Vanesa Elisabeth Giocoli, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EMETERIO HUERTAS. Veinticinco de Mayo, 7 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO MARCHETTO.- Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por JOSÉ MARÍA GOROPE y HÉCTOR JOSÉ GOROPE. Avellaneda de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DE LOS ANGELES LACANETTE, para que en plazo de 30 días lo acrediten. (art. 2340 C.C.y C.). Mercedes, 07 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUZ ALBIZU. Bragado, 15 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUIDO SALESE, para que en plazo de 30 días lo acrediten. (art. 2340 C.C.y C.) San Andrés de Giles, 07 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA OFELIA ARIAS (DNI N°10.099.903).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BONI SERGIO GASTON -DNI 28297725- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7/11/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO RUBEN DIEZ. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19465-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE MARINIS HORACIO - DNI 93140202.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELZA LEONILDA BARRIANI y/o ELSA LEONILDA BARRIANI, de SALUSTIANO SAMUEL ESQUIAGA, de NORMA SUSANA ESQUIAGA y de RICARDO NESTOR SOSA. Quilmes, de noviembre de 2025. Dra. Gabriela Sandra Massone, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MOTSCH JUAN MANUEL con DNI 41.210.810. Quilmes, 07 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTONIO SASSANO San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASETTI LUIS MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBIERO JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR DE BUENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR GENARO NUFAMER y MARCELINA CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MARTIN MARTINEZ y NATALIO HORACIO VITALE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LAURA FIGARI. San Isidro, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ, VICTOR DANIEL. San Isidro, de noviembre de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CORRALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EUSTAQUIA JOSEFA SOLAR. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALERMO DOMINGA GLORIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex-Juzgado Civil y Comercial 2º Departamento Judicial 2 Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO, CARLOS ALBERTO. Lanús, julio 18 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ ADA EULALIA y SILVA DELFOR ISMAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA BRACHETTI y ALBERTO ANTONIO DEL RIO San Isidro, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TARRUELLA RODOLFO ALBERTO para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 2340 del C.C.y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ADRIÁN IGLESIAS. San Isidro, 07 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDA DEL VALLE CASTAÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE DE TOMASI. San Isidro, 10 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIDAD IBÁÑES. San Isidro, de noviembre de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, GUTIERREZ CERRON ABNER VALENTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RUBEN OLIVERA. San Isidro, de noviembre de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA MARTA TIBERIO. San Isidro, 10 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY SEGUNDO LUCA y DEABATTO ROSA FRANCISCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CASTA MOLINA. San Isidro, 7 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ELIAS RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ANTONIA LOSAPPIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PROIEK ISAAC y DRYKER CHUMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATALINA FONS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA MARIA PHILIPP SCHWAB. Tornquist, noviembre de 2025. Fdo. Dra. Anabel Gianotti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzgado C. y C. Nro. 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELADIA VAZQUEZ. Lanús, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARÍA RISIMINI y/o FILOMENA RISIMINI y/o MARÍA FILOMENA RISIMINI para que en el plazo de 30 días los acrediten (art. 2340 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31993-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTAGLIOLA ESCIPIÓN - DNI M 8286381. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sanhuesa Saavedra Guillermo Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112142, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANHUEZA SAAVEDRA GUILLERMO HUMBERTO. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2025. Claudia Lucrecia Consoli, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR HUGO SILVA. Conste. Campana, noviembre de 2025. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGARIÑOS EUGENIO OTERO y GODOY MARIA. Conste. Campana, noviembre de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMONI EDUARDO. Conste. Campana, noviembre de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLA HECTOR HERNAN, DNI 26.574.795. La Plata, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NELI ETEL HUARTE, DNI 1.894.067. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA ZULEMA ILLESCAS. La Plata, 10 de noviembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LAZZARO, RAFAEL LAZZARO y MARIA LAZZARO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FRANCISCO CRUZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIANO LORENZO PRADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BASILIO BUONFIGLIO para que en el plazo de 30 días los acrediten (art. 2340 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADÓ SILVIA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIA INES (art. 2340 C.C.C.N.). Mercedes, en la fecha de

la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE OSVALDO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA AMANDA ARRAIGADA y/o YRMA AMANDA ARRAIGADA y de HELBICH ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO CALGARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSEPPE BARBIERI y/o JOSE BARBIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION CURRA y/o ANUNZIATA CURRA y/o ANNUNZIATA CURRA y/o ANNUNZIADA CURRA y/o ANUNZIADA CURRA y/o NUNZIATA CURRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER ELSA SOSA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO SUSANA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOBIO CARLOS PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, ... Declárase abierto el juicio sucesorio de MIRIAM EUGENIA MARTINEZ y CABALLERO ZARATE CRESCENCIO DE LA CRUZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORANO DIEGO HERNAN.

POR 1 DÍA - Atento lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el proceso sucesorio de ARTURO AMADO PORTAGERO y JOSEFA AMADO procediéndose a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del C.C.y C.N.). San Justo, 17 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERSOSIMO PABLO ARMANDO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BUDIÑO, SERGIO. General Pinto, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DISINDIO ESTER CLEMENTINA y ONOFRIO FRANCISCO JOSE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAE BEATRIZ RODRIGUEZ. Junín, 7 de noviembre de 2024. Dra. Valeria Carla Garbe.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL HUGO GUERRERO. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR ROBERTO D'ANGELO, DNI 13.616.907 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "D'Angelo Nestor Roberto S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-25463-2025. Mar del Plata, 10 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial número 8 a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ LUIS HASENCLEVER, ELEONORA EMILIA HASENCLEVER y ADINA MADIA GIGANTE. Morón, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE LUNA VIRGINIA DEL VALLE CERDA y DANIEL FELIPE LUNA. Publicándose edicto por un día. Morón, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HUMBERTO MANSILLA. Morón, 6 de noviembre 2025. Ramiro Julian Tabossi Chaves. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA POLINI. Morón, 6 de noviembre 2025. Ramiro Julian Tabossi Chaves. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINILLOS ADOLFO y LANDONI EMILCE ELENA. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABOLLO MELISA LAURA. Morón, de noviembre de 2025.- El presente edicto deber publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de POLICANI PALMIRA ANGELA.- Quilmes, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROBERTO ARMANDO DI STEFANO, DNI 11.130.167. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARNAUD, MARTA ISABEL, DNI F 2.445.914. Quilmes, en la fecha de la firma digital del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA SOLEDAD GOMEZ. San Cayetano, 5 de noviembre de 2025 fecha resultante del certificado de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LIDIA MARGARITA MC CORMACK (DNI F 4.676.586). Avellaneda, de de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, AIDA NOEMI LUGO. Morón, 03 de noviembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANA LAVIVI ALI. Avellaneda, el día de la firma digital. Vanesa Elisabeth Giocoli, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Villanueva Hector Daniel s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. MO-34483-2025" ha ordenado la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Judicial. Se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLANUEVA HECTOR DANIEL, para que dentro del plazo lo acrediten. (art. 7 y 2340 C.C.C.N.). Morón, de de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO IBARRA DNI 5.132.255. Quilmes, noviembre de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VANZINI ELSA RAMONA, DNI: F2918052 Lanús, ...de septiembre del año 2025. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Judicial. Lanús, ... de septiembre del año 2025".

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PASQUINI Fecha. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Judicial. Dr. Jose Gustavo Fuchs. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, Secretaría Única, Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos a los herederos y acreedores de LISKA RODOLFO ALBERTO y GARCE MARTA FRANCISCA. Avellaneda, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA ESTHER LIDIA SAVOIA. Morón- Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CONCEPCION MARTINEK. Morón, noviembre

de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALDO ANTONIO SCHIUMA. Avellaneda, 10 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN HERNAN PIAGETTI. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ VANESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 7 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER EDITH GOMEZ. Secretaría, La Plata, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO FORTUNATO CALDERÓN. Morón, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (siete) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GONZALEZ y MIGUEL ANGEL GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, con asiento en el partido de Morón, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARCELO CULINI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Morón, de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADELA SOLIZ DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MIGUEL IDABERRY.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - Morón MO-21668-2025 Carátula: Abregu Rosa Azucena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato en mérito de ello y atento a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado en forma digital, declárase abierto el juicio sucesorio de LUNA ANTONIO GERARDO y ABREGU ROSA AZUCENA, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ROMEO y MARCELO OSVALDO BERNOLDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MAIERU RICARDO ANTONIO. Morón, 15 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OFELIA AUGUSTA ALVAREZ e IGNACIO ALBERTO GUIX, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- El presente edicto deberá publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de "GRAMAJO GUEVARA ESTELA INES s/Sucesión Ab-Intestato". San Isidro a los, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES MAXIMO. San Isidro, 10 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL PEREYRA, DNI N° 16.105.617, para que lo acrediten y asuman intervención en los autos caratulados "Pereyra Luis Angel s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 6.394, Secretaría a mi cargo. General Guido, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACCATTOLI NELIDA. San Isidro, 10 de noviembre de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Cossu Oscar Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. 75.469, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. COSSU OSCAR

FRANCISCO, DNI nro. 6.699.500.- Dolores, de noviembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ELENA OLIVERA, DNI 17.176.730. San Isidro, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA EDITH FERNANDEZ. Ayacucho, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTRADA MARIA ISABEL (DNI F3.763.243); en los autos "Estrada Maria Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 76.000). Dolores, noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA FOGLIANO. Mar del Tuyú, 3 de noviembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSON ROSA MARÍA CAROLINA y BLACK ERNESTO GUILLERMO LUIS. San Isidro, 10 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR GONZALEZ. San Isidro, octubre de 2025. Fdo. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MORENO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS MARÍA LORENZO y CRISTINA MATILDA MORA ZORRILLA por el término de 30 días. San Isidro, 7 de noviembre de 2025. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCINDO RUIZ, MOISES ALBERTO RUIZ y FAUSTINA RAMIREZ por el término de 30 días. San Isidro, 10 de noviembre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION AVALOS. San Isidro, noviembre de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER ADRIAN MENDOZA y de MARIA CRISTINA PIRES LARANGEIRA. En la ciudad de La Plata, 10 de noviembre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29706-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTELVERO OLGA SUSANA DNI 16.344.334.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Asin Amabelia s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASIN AMABELIA DNI F 3648195 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA DEL CARMEN ECHEVERRIA, DNI 14848177. Balcarce, 23 de octubre de 2025. Matias, Pablo Alejandro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBOZA STELLA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos de VIOLANTE ANTONIETTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POUSO VALDES, JORGE FABIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGUIA SEGUNDO ROBERTO. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ KACKIELO (DNI 5.094.229). Lomas de Zamora, 6 de junio de 2023. Leonardo Del Bene, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 -Secretaría Única-, Dpto Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE TITTA ARMANDO, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIONEL AUGUSTO CARESANI, DNI 24.191.519. Moreno, 10 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL GATTRINGER DE FRENTZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Andrada, Marta Elida s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 91.053), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por el plazo de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante ANDRADA, MARTA ELIDA. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMIAN GUILLERMO PLOMER. Paola Andrea Galarza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Tobares Luis Santiago s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOBARES LUIS SANTIAGO (DNI M 6840726). Mar del Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. COLASORDO OSVALDO OMAR. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LA TORRE, DNI M 5.293.614. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MELE. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores la Sra. MARIA DEL CARMEN FARIAS, DNI 10.318.552. Pinamar, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO MACEDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N. y art. 734, del C.P.C.C.) Lomas de Zamora, 4 de noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO NICOLAS GALLANOS y MARIA DE LAS NIEVES TABERNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 12 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAUL PUCHETA. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISABEL ELSA HERRERA y CLAUDIO ALBERTO CABRERA, a que comparezcan hcer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 25 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA FORTUNATO. La Plata, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI ROBERTO OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña SILVA MABEL ISABEL. San Pedro, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA INES BUSTOS. Tandil, 10 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza

por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CEJAS NESTOR JOSÉ, para que lo acrediten. San Pedro (B), de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI NANCY DOLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SERGIO FABIAN PONTI, DNI 17.218.921. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIELLO LANNI (DNI 17.936.529). Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROSELLO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE BENJAMIN PEREZ y MARÍA ESTHER ZAMUDIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTER GRAZIANI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AGUSTIN TOSO. Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. ANTONIO JOSE GORDOA, DNI M 5303315, y de la Sra. ZULEMA ANGELICA MORIS, DNI F 3915337.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA JOSEFINA PENELA. Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIER JUANA BEATRIZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que así lo acrediten, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial (arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial n° 9 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUERRE ERNESTO OMAR. Lomas de zamora, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña VIVIANA INÉS SULLAZZO, DNI 10.570.802.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMES VILACA ANTONIO ALBERTO. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial n° 9 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GAGLIARDI EMILIA MERCEDES. Lomas de zamora, 5 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA IRENE MOLINARI Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante (art. 2340 del C.C.C.N.) GRACIELA SUSANA AGUERREGOHEN. En la ciudad de Lincoln, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Ac. 3975 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICE ELÍAS JARA. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO DARRIBA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESILDA DEL PILAR DIAZ y MARTIN ESTAUFILLO QUINTEROS. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MENGOCHEA RODOLFO OSCAR, DNI 5.375.242.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ LIDIA VALENTINA y PEREZ VICTORIO LEONEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS RODRÍGUEZ - DNI M5.371.994.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO PABLO MACIEL - DNI M5.661.161 y lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N). Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana María Volpe, Dra. María Laura Tomadín, y Dra. Paola Mercedes Lalli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA NELVA GONZALEZ. Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FOLKA MARIA TERESA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RODOLFO BÜECHELE, DNI 5213456. Brandsen, 10 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante (art. 38 del CPCC): SOTO ADRIANA EDITH. Lomas de zamora, a la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA LORENA BASQUE. La Plata, 10 de noviembre de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRO JULIO CESAR. La Plata, 10 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA HERNANDORENA y de JOSE CATUOGNO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO HERNANDEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIEL ADRIAN MIRAZ. La Plata, en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VLADIMIRO PATIÑO PANICERES y/o CARLOS VLADIMIRO PATIÑO. Quilmes, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN LEON ETCHEPARE, DNI M 5.364.943, y de CARMEN OLGA ROBLEDO, DNI F 0.859.746, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN EMILIO MARTINEZ. Las Flores, 10 de noviembre de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTER CHIODINI. Las Flores, 10 de noviembre de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REBOLINO ARNALDO WALTER (DNI M 5357908).- Azul, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TURON STELLA MARIS (DNI 13318937).- Azul, noviembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ MABEL ESTER, DNI 10.884.691. Quilmes, 7 de noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ HECTOR ENRIQUE y OLIVA ELSA MARIA ELENA. La Plata, noviembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 25 de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOLLY SHIRLEY PEJENAUTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 9 de noviembre de 2025. Jorge Federico Gross, Secretario.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA ENRIQUETA RIOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO ALLEN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ, MABEL ESTER, DNI 10.884.691. Quilmes, 7 de noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA AMELIA GUERRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N.). Bahía Blanca, noviembre de 2025. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRISELDA NOEMI DOLCE. La Plata, noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Nº Única localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CASCARDO, MARTIN DANTE y Doña GOMEZ, MABEL. Fecha de noviembre de 2025. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Esta disposición regirá a partir de los 30 días de su publicación. Comuníquese y publíquese.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña GIUSTOZZI IDA PALMA y/o GIUSTOZZI IDA y Doña FONDEVILA NORMA IDA.- Pergamino, noviembre de 2025. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial La Plata (Bs. As.).- Pergamino, de Noviembre de 2025.- Hágase constar expresamente que el mismo se encuentra suscripto con firma digital, por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio ([HTTPS://NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR/verificar.aspx](https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx)) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de Entradas (MEV :[HTTPS://mev.scba.gov.ar/login.asp](https://mev.scba.gov.ar/login.asp)), todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res 10/20 -RP/SPL- SCBA).

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SANTINI OMAR JOSE". Pergamino,...de noviembre de 2025.- El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, provincia de Buenos Aires. Pergamino,... noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA DUSOLINA EBANI Pergamino, noviembre de 2025. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, Pergamino, ...de noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES ROBERTO OSCAR, DNI 20.416.522. Tres Arroyos, 18 de agosto de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMPOS LUIS MARIA, DNI M 5.368.061. Tres Arroyos, 06 de noviembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por NORBERTO CEFERINO VALLACCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.) en autos "Vallacco, Norberto Ceferino s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N°: ZGR-14969-2025. General Arenales, 5 de noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno, Secretaría Única, Depto. Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO ANTONIO RUEDA y ADA CLERIA MIORIN. Junín, noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS ADELINA ELIDA. La Plata, 30 de septiembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA AGUSTINA ARMINDA. El presente edicto deberá publicarse por tres días el Boletín Judicial. Avellaneda, 07 de noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR KESSLER.- En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA JOSEFINA NOBLE y MILNE. General Lavalle, 4 de noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CECILIA RAVE. General Lavalle, 10 de noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO JOSE LOZANO y SOFIA ANGELICA VIGNOLLES. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIO LUIS, DNI M 8371949. Tres Arroyos, noviembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA VICENTA GUERRA ROSENDE y Don PAULINO CARLOS PAIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 10 de noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTOS ATILIO BONFANTIN, DNI 11135978, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Bonfantin, Santos Atilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 6393. General Guido, noviembre de 2025.

nov. 13 v. nov. 17

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juárez.

“Contexto”

de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca**“La Nueva Provincia”**

Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06

“La Voz del Pueblo”

Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111

“El Diario de Pringles”

Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores**“La Verdad”**

San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103

“El Argentino”

Colón 146 – Chascomús. ALC. 09

“El Cronista”

Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118

“El Fuerte”

Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80

“El Tribuno”

Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82

“El Compromiso”

Moreno 101 – Dolores. ALC. 10

“El Mensajero de La Costa”

Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12

“Tribuna”

Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13

“Opinión de la Costa”

San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108

“Pionero”

Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26

“Dolores Diario”

Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**“Jus San Martín”**

Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.

“El Boulevard”

Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.

“El Municipio”

Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15

“El Mercurio”

Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120

“Noticias de Ciudadela”

Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16

“Novedades”

Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116

“La Nueva Página Social”

Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113

“Fórum”

Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122

“La Reconquista”

Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73

“Tres de Febrero”

Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102

“El Matutino Bonaerense”

José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75

“José Ingenieros”

Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96

“El Comercio”

Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126

“La voz de Gral. Sarmiento”

Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124

“Jus 32”

Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).

“Vínculos”

calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.

“Arroba San Martín”

Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.

“La Voz de San Martín”

calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.

“Noroeste”

Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín**“De Hoy”**

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08

“Democracia”

Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17

“La Verdad”

Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88

“El Nuevo Diario Rojense”

Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

“La Posta del Noroeste”

Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

“La Gaceta”

Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto.

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.
Nº 4: julio.
Nº 5: enero.
Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
